



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 126

Pág. 1

CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

Sesión núm. 1 (extraordinaria)

celebrada el lunes 13 de julio de 2020

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de candidatos para la elección de cinco vocales de la Junta Electoral Central. (Número de expediente 276/000004):

— Del candidato don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón	2
— De la candidata doña María Esther del Campo García	9
— De la candidata doña Consuelo Ramón Chornet	15
— Del candidato don Carlos Vidal Prado	21
— Del candidato don Juan Montabes Pereira	28

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARENCIAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL. (Número de expediente 276/000004).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días a todos y a todas. Se abre la sesión.

El objeto de la presente sesión de la Comisión Consultiva de Nombramientos es sustanciar las comparencias de los candidatos a vocales catedráticos de la Junta Electoral Central propuestos por los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, VOX y Confederación de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y todo ello de acuerdo con lo previsto en las resoluciones de la Presidencia sobre procedimiento a seguir para el nombramiento de vocales catedráticos de la Junta Electoral Central, de 13 de septiembre de 1985, y relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, de 25 de mayo de 2000. A tal efecto, procede constatar que los currículos presentados cumplen los requisitos legalmente establecidos. ¿Se acuerda así por la Comisión? **(Asentimiento)**. Muchas gracias.

En tal caso, procedemos a sustanciar la comparencia de los candidatos propuestos, don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón, doña María Esther del Campo García, doña Consuelo Ramón Chornet, don Carlos Vidal Prado y don Juan Montabes Pereira, que comparecerán por este orden y de forma sucesiva conforme al siguiente esquema: una primera intervención del candidato, después una intervención de los representantes de los grupos parlamentarios en orden de menor a mayor y, finalmente, una nueva intervención del candidato para cerrar la comparencia. Si les parece, podemos proceder a llamar al primer compareciente. **(Pausa)**.

— DEL CANDIDATO DON JOSÉ MIGUEL SERRANO RUIZ-CALDERÓN.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días. Bienvenido al Congreso de los Diputados y a esta Comisión Consultiva de Nombramientos, que celebra hoy su primera sesión. En primer lugar, tiene la palabra don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón. Como usted sabe, todos los grupos tienen ya su currículum, pero si quiere hacer una pequeña introducción para destacar aquello que considere oportuno serán bienvenidas sus palabras.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Serrano Ruiz-Calderón): Agradezco esta oportunidad que se me da de ser propuesto para una institución, a la que valoro tan extraordinariamente y que creo que es básica en nuestro sistema político y en nuestro sistema de garantías, como es la Junta Electoral Central. Las oposiciones a cátedra nos han privado de la vieja costumbre de hacer un primer ejercicio que era el 'qué bonito soy', donde el candidato contaba todas sus supuestas grandezas. Yo quiero decir que, ciertamente, me siento indigno de pertenecer a una institución donde han estado algunos de mis grandes maestros, como Pedro de Vega o Manuel Alonso Olea, pero los méritos que puedo atribuir son los siguientes.

Yo soy catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. En dicha universidad enseñé, fundamentalmente, Teoría del Derecho, hasta ahora se daba en primero, y Filosofía del Derecho, y en los últimos años siempre a los grupos del doble grado de Derecho y ADE. Terminé mis estudios jurídicos en 1982 y obtuve una beca de formación de personal investigador en la Universidad Complutense, a la cual renuncié para trasladarme como profesor a la Universidad de Cantabria, donde estuve siempre enseñando, entonces era Derecho Natural y Filosofía del Derecho, durante dos o tres años. Posteriormente, me trasladé a la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid donde obtuve la plaza de profesor titular. Luego oposité para trasladarme a la Facultad de Derecho de la Complutense, también como profesor titular, y me habilité como catedrático hace cinco años. Cuando se ha convocado una plaza he acudido y he obtenido la plaza de catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Complutense de Madrid.

Las especialidades a las que me he dedicado durante esta larga tarea docente e investigadora —en la que solo he estado tres años fuera de la universidad, cuando fui asesor de gabinete de la ministra de Justicia Margarita Mariscal de Gante y me centré en aquel momento, especialmente, en los indultos— son básicamente las siguientes. Es notorio, por mis publicaciones que, en primer lugar, se situaría la Bioética y, relacionada con ella, la Ética Judicial y la Ética de los Negocios, que he enseñado en distintas universidades, aunque mi adscripción ha sido siempre Filosofía del Derecho; yo nunca he sido profesor en ninguna universidad pública de Bioética, específicamente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 3

Dentro de la bioética he desarrollado un conjunto de publicaciones y he tenido el honor de poder servir al Reino de España, en primer lugar, en la Misión de Naciones Unidas para el Convenio sobre clonación y, posteriormente, en el Comité de Bioética de España en la Comisión de Garantías para la investigación con células y tejidos humanos y en la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida. Por lo tanto, tengo, podríamos decir, esa experiencia de colaboración con órganos institucionales en los que, en la mayor parte de los casos, se ha llegado a grandes acuerdos con documentos y declaraciones sobre estas cuestiones unánimemente. Me parece que en las circunstancias actuales no es irrelevante mi formación, cuando hay en algunos casos contradicciones o conflictos entre el derecho a la salud y el derecho de sufragio. Sobre una amplia defensa del derecho de sufragio nuestro comité se manifestó en su momento y ha hecho una propuesta para extender el derecho de sufragio lo más posible a las personas, por ejemplo, con discapacidad. Existe un documento reciente que hicimos a ese respecto y esa será mi posición de partida: hay que garantizar el derecho de sufragio, incluso en estas circunstancias, en el mayor número de casos posibles. También, respecto a la bioética y la ética judicial, he tenido el honor de participar en cursos del Tribunal Superior del Distrito Federal de México y del Estado de Chihuahua y de otros lugares allí.

Una segunda parte de mi trayectoria se ha centrado en los derechos fundamentales. He sido investigador durante muchos años del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid y he colaborado con organizaciones internacionales en diversas ocasiones. He ostentado cargos honoríficos como miembro de la Asociación Internacional para la Defensa de la Libertad Religiosa y también del comité de redacción de la revista *Conscience and Liberty*, que se publica desde 1946 y fue impulsada, como saben, por Eleanor Roosevelt. Junto a estas colaboraciones internacionales, en el área de derechos fundamentales he trabajado también sobre pensamiento español y pensamiento iberoamericano. He publicado con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid un estudio sobre José de Carvajal y Hué, defensor de los encausados de la Mano Negra, la pena de muerte y la defensa del indulto. Asimismo, dentro de la historia del pensamiento, he publicado trabajos diversos sobre Nicolás Gómez Dávila, que es un pensador colombiano por el que siento cierto aprecio.

En cuanto a mi experiencia internacional, yo creo que está ahí reflejado. De las universidades a las que me han invitado y he estado —de hecho, no como alumno sino como ponente— yo citaré, porque es por la que podría decir que siento más afecto, la Universidad Nacional Autónoma de México, que me ha tenido en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y también en el Instituto de Investigaciones Biológicas. También tuve el honor de que me invitara el procurador de los Derechos Humanos de México a impartir docencia y también la Universidad Panamericana, así como la Universidad de Harvard —en la que he participado en tres seminarios consecutivos—, la Universidad de Padua —a la que fui invitado—, la Universidad de Varsovia en su Facultad de Derecho y algunas otras más.

Creo que no debería decirles más porque, para no estar entrenado en el 'qué bonito soy', quizás me haya extendido un poco.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, profesor Serrano Ruiz-Calderón.

A continuación intervendrán los representantes de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Cambronero Piqueras.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Serrano, por su comparecencia y sus explicaciones.

Como ya sabemos, según el artículo 9 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, hay una composición mixta de lo que es esta institución: la integran ocho magistrados del Tribunal Supremo y cinco catedráticos de Derecho o Ciencias Políticas y Sociología. En ese cupo es en el que entra usted al optar por esta plaza. Estas propuestas formaban parte de un acuerdo de varios grupos políticos, entre los que no estamos. Su experiencia profesional y académica la ha expuesto perfectamente, y además la tenemos en el currículum. Usted ha participado en política como asesor técnico —también lo ha comentado por encima—, y es especialista en Derechos Humanos, Bioética, Ética Judicial y Filosofía del Derecho, que es en lo que usted ha dicho que es especialista principalmente. Si bien es cierto que su experiencia investigadora y profesional es impresionante —hay que decirlo, y le doy la enhorabuena por ello—, también es cierto que no está específicamente relacionada con la materia electoral. Por tanto, le voy a plantear unas pocas preguntas con respecto a este tema: ¿de qué manera piensa usted sustituir la no especialización que tiene en Derecho Electoral y sistemas electorales?, ¿qué conocimientos y experiencias podría usted aportar como vocal de la Junta Electoral Central si fuera nombrado?, y finalmente, ¿de qué

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 4

manera podría usted contribuir, sobre todo con su experiencia profesional en el ámbito internacional, al mejor funcionamiento de este órgano?

Sin más, me adelanto y le doy la enhorabuena, y espero su respuesta. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cambroneró.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Telechea i Lozano.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

Buenos días y gracias por su intervención, señor Serrano. Nuestro grupo no quiere utilizar este micrófono para criticar ni tampoco para cuestionar el valor de ninguno de los currículums hoy defendidos, sobre todo ponemos de antemano esta premisa. Somos perfectamente conocedoras de las discrepancias políticas que podemos mantener con varias de las personas que hoy se presentan, pero no vamos a menospreciar, en ningún caso, ninguna de las capacidades de ninguno de los candidatos; nada más lejos de la realidad, somos muy respetuosas con la formación y la experiencia de todos y cada uno de ellos y de ellas. Sin embargo, queremos recordar —de hecho, consideramos que es nuestro deber— por un momento que los representantes que estamos aquí también estamos haciendo política. Dicho de otro modo, para intentar ser lo más claras posibles: no es una casualidad que seamos los parlamentarios quienes estemos discutiendo o hablando sobre estos nombramientos. No existen personas sin opiniones —sería un oxímoron—, y mucho menos las que se presentan a estos puestos, ya que habitualmente también tienen un perfil público y son incluso prescriptores de opinión autorizados dentro de su elenco ideológico. Como es bien sabido, todas las decisiones polémicas que ha adoptado la Junta Electoral Central durante los últimos años tienen que ver con los movimientos independentistas y soberanistas, y por supuesto también democráticos. Es evidente que la propuesta de nombres de la Junta Electoral Central para nosotras no presenta ningún atisbo de sentido democrático ni representativo de la pluralidad de este Estado, que se las da de plurinacional. Por eso nosotros también nos cuestionamos el que este Gobierno de coalición de PSOE y Unidas Podemos se sienta cómodo con estas propuestas.

Recordemos que la Junta Electoral Central ha vivido en los últimos años varios escándalos. Nosotros queríamos poner de relieve esto, ya que usted se postula para un cargo en este órgano, porque consideramos que se ha excedido en sus funciones y ha tomado decisiones injustas respecto a líderes independentistas, conculcando el principio de pluralismo político y provocando graves afectaciones políticas. Ante esto, ante la oportunidad de empezar a construir un camino distinto, se responde con una involución mucho más centralista. Cada día que pasa, los partidos —que nosotros consideramos los partidos del régimen— confirman que no les interesa demasiado esta plurinacionalidad. Le voy a enumerar algunas de las decisiones más polémicas que ha tomado este órgano para el cual usted se postula. ¿Recuerdan al señor Andrés Betancor Rodríguez, asesor a sueldo del partido Ciudadanos? Recordemos el número de diputados que ahora tiene ese partido. Por eso, en esta ocasión, no ha tenido oportunidad de presentar candidato, puesto que ha sacado solo diez diputados en el resto del Estado español. Recordemos que este señor —el señor Betancor podía haber sido un compañero suyo—, mientras era miembro de la Junta Electoral Central, resolvió junto al resto de miembros de la junta los recursos que había presentado el mismo partido de Ciudadanos, como el que en un inicio prohibió la presencia de Carles Puigdemont, Toni Comín y Clara Ponsatí en las listas de Junts per Catalunya para las elecciones europeas. Aquí me tiene que reconocer usted que habido un claro conflicto de intereses. O recuerden también una decisión que tomó la Junta Electoral Central respecto a TV3, que prohibió que se hablara de *presos políticos*, *exili* o *Consell per la República* en las elecciones. La reacción de los profesionales de la comunicación no fue menor, puesto que denunciaron públicamente que era una censura incompatible con el respeto a la libertad de expresión y a la libertad de prensa.

Recuerden también lo que ocurrió el pasado 3 de enero de este mismo año. El pasado 3 de enero de 2020 la Junta Electoral Central estaba tratando de resolver si Oriol Junqueras podía ser eurodiputado o no; lo hacía por una denuncia del Partido Popular, una decisión que era evidentemente de alto voltaje político. A las diecinueve y treinta y ocho minutos de la tarde, antes de que la Junta Electoral Central hubiese terminado su reunión, el señor Pablo Casado tuiteó textualmente —y leo—: «Otro recurso del PP a la Junta Electoral Central consigue que Junqueras no sea eurodiputado, y por tanto siga en la cárcel sin viajar a Bruselas, como pretendía el informe del Gobierno de Pedro Sánchez. A cada cesión a los separatistas responderemos con la firmeza del Estado de derecho» —cierro comillas—. Es evidente que el señor Casado tuiteó esta decisión antes de que la Junta Electoral Central terminase la reunión. Estamos ante una gravísima politización del órgano.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 5

Hay otro caso también muchísimo más grave. El 14 de octubre de 2019, día de la publicación de la sentencia del *procés*, la Junta Electoral Central negó, alteró y condicionó un derecho básico en todo supuesto Estado de derecho como es el derecho de voto. Ellos evitaron a través de una sucia treta, por decirlo claramente, que mi grupo pudiera presentar a Oriol Junqueras como candidato porque el mismo 14 de octubre, el día de publicación de esa sentencia, el Supremo emitió una interlocutoria que suspendía el cumplimiento de la pena de inhabilitación a la espera de la sentencia del Tribunal de Justicia de Unión Europea. La interlocutoria no llegó hasta el 30 de octubre, pero el mismo 14 de octubre la Junta Electoral Central ordenó a mi grupo retirar a Oriol Junqueras de la lista electoral porque daba por hecho que la inhabilitación ya era efectiva, cosa que no era así. ¿Qué hizo la Junta Electoral Central con esta artimaña? Alterar algo básico y obvio: que los ciudadanos pudieran votar libremente. Y no solo pisotearon los derechos de Junqueras, sino que lo hicieron con los derechos de los millones de catalanes que tenían el derecho legítimo de votarlo, y con ello alteraron el resultado de las elecciones.

Es un organismo del Estado —me atrevo a decir un organismo de las cloacas del Estado— que ha alterado los propios fundamentos de esta llamada democracia española. Por eso yo tengo que exponer aquí esta pequeña intervención, el porqué —se preguntarán muchos— queremos esta independencia de Cataluña. ¿Dónde quedó aquí, en estas decisiones de la Junta Electoral Central, la separación de poderes? Es un claro ejemplo, de muchos, de la politización de la justicia. No entendemos cómo es posible que la Junta Electoral Central altere una sentencia judicial del Tribunal Supremo, contradiciendo al mismo Tribunal Supremo, el cual dejó en suspenso esta inhabilitación de Oriol Junqueras a la espera de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sentencia que aún no ha llegado. Pero hay más agravio aún, y ya con esto termino. La Junta Electoral Central, el pasado 3 de enero de 2020, declaró a Oriol Junqueras como inelegible y le retiró, con todo abuso de poder y extralimitación de sus competencias, su acta de eurodiputado.

Señoras y señores, les tenemos que informar que para nosotros este no es nuestro modelo de justicia, porque este no es nuestro modelo de país y porque para evitar estas decisiones que ha tomado la Junta Electoral Central, para evitar que pasen cosas como estas, nosotros —tengo que aprovechar el momento para exponerlo— seguiremos luchando también por la independencia de nuestro país, por su libertad y por la república catalana.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Telechea.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidenta.

Buenos días a todas y a todos. Bienvenido, señor Serrano. En primer lugar, quiero indicar que considero, con el currículum que usted ha podido exponer aquí, que está usted absoluta y suficientemente acreditado para cumplir con las funciones del órgano al que se le postula. Si se me permite hacer una reflexión, la Junta Electoral Central en estos últimos años, como bien ha podido exponer mi compañera de Esquerra, ha estado sujeta a determinadas polémicas que tienen que ver sobre todo con el estado de la propia institucionalidad española y con el sistema político español. Aunque era un órgano que apenas había aparecido en los medios de comunicación hasta ahora, es cierto que en los últimos años se ha visto en el centro de determinadas polémicas que no han estado exentas de debates de tipo ético, una de las especialidades que usted ha mencionado. Yo no voy a entrar tanto en esas decisiones del pasado, pero sí le voy a pedir encarecidamente un pequeño análisis sobre la polémica más actual. Como usted sabe, se planteó incluso la posibilidad de que en algunas zonas de Galicia se suspendieran las elecciones de este fin de semana por la cuestión del coronavirus. Le adelanto que este no es un tema que tengamos resuelto en nuestro grupo parlamentario, en el sentido de que es un debate muy complejo. No le pido que lo resuelva en cinco minutos, pero sí que al menos me dé usted algún elemento para tratar de completar un poco ese análisis y ver cómo podríamos compatibilizar el derecho al sufragio con el derecho a la salud que todas y todos tenemos.

Por lo demás, me anticipo también a darle la enhorabuena y darle la bienvenida nuevamente.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez García.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 6

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia, muchas gracias, señora presidenta.

Al profesor José Miguel Serrano lo conozco hace muchos años y, por lo tanto, voy a prescindir de la glosa o las preguntas acerca de su currículum, que de sobra acredita su idoneidad para el desempeño de la condición de vocal de la Junta Electoral Central. Dicho esto, sí quiero hacer alguna reflexión, toda vez que este acto es relativo a ese órgano, que es el más alto de la llamada Administración electoral, tal y como se regula en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Las dos elecciones celebradas ayer en España, en Galicia y en Vasconia, a pesar de que quizá no se ha manifestado con suficiente énfasis ni se ha ponderado esta cuestión en proporción a lo sucedido por los medios de comunicación y también —he de decirlo— por los partidos políticos, se han celebrado en una situación absolutamente insólita en la Unión Europea y en cualquier nación del mundo libre. Yo pertenezco a un grupo político, en cuyo nombre hablo en este acto, cuyos mítines y actos electorales se han caracterizado por la presencia de personas violentas por centenares con un afán agresivo, beligerante y claramente adentrado en lo criminal, no solamente por los delitos electorales que hayan podido cometer, sino por otros delitos que han quedado frustrados o en grado de tentativa por la intervención de las fuerzas del orden público, principalmente de la policía autonómica vasca. Como digo, esos actos electorales se han caracterizado por la presencia de esos grupos muy numerosos y, por lo que he podido ver —porque he participado prácticamente en todos ellos—, creo que había muchos menores de edad de los que, como comprenderán, no tengo conocimiento de su filiación. Esto no es aceptable en unas condiciones electorales ordinarias en una nación que es un Estado miembro de la Unión Europea y en cualquier nación del mundo libre. La Junta Electoral Central, más allá de lo que dice el artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, caracterizado por una retórica muy propia de este tipo de normas y en el que se habla de la transparencia y la objetividad en procesos electorales, tiene muchas competencias de naturaleza resolutoria como Administración electoral que es. Por lo tanto, es un órgano relevante para, precisamente, proveer situaciones como las que acabo de mencionar, en las que están comprometidos el derecho al sufragio activo, que mencionaba el portavoz de Podemos, pero también el derecho al sufragio pasivo. Porque, ¿en qué condiciones hacen los candidatos su campaña electoral si son perseguidos por las calles por sujetos que los apedrean, les tiran tuercas, los insultan, etcétera, y cada vez que tienen que tomar la palabra en un acto electoral tienen que ser protegidos por decenas de agentes de las fuerzas de orden público? La Junta Electoral Central es, como digo, un órgano relevante y, en todo caso, el competente. Tiene una naturaleza ambigua y mixta, porque es esencialmente administrativa —aunque esté en parte integrada por miembros de la judicatura— y, por tanto, sus resoluciones están sometidas a fiscalización de los tribunales, pero es importante a la hora de tomar las resoluciones oportunas y también puede evacuar consultas. A mi juicio, está llamada a desempeñar estas funciones con mayor diligencia de la que nos tiene acostumbrados. No quiero criticar a nadie, pero es una realidad que cualquiera que no quiera cerrar los ojos y vea el telediario o noticias en cualquier medio no puede ignorar. Es una situación verdaderamente demencial, desde el punto de vista de los más elementales principios de la democracia, en este caso de la democracia en su versión electoral, que nos desacredita como Estado. ¿Qué razón va a tomar de todo esto la Unión Europea? Lo ignoro. Todo esto es manifiestamente denunciabile. La Comisión Europea es la guardiana de los tratados y tendría que pronunciarse sobre estas cuestiones.

He aprovechado esta comparecencia del profesor Serrano, y no creo que sea un aprovechamiento ilícito, sino que me parece oportuno y pertinente hacerlo así, en atención a la seriedad de lo acontecido y a la proximidad de la fecha de estas dos convocatorias que se celebraron en el día de ayer. Felicito al profesor Serrano por su candidatura, que confío que prospere.

Nada más y muchas gracias, señora presidente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Serrano, por aceptar este reto de formar parte de la Junta Electoral Central. Desde el Grupo Popular entendemos que su currículum cumple todas las expectativas para formar parte de esa junta y por eso le hemos apoyado, ya que tiene el perfil requerido para ello. Los miembros de la Junta Electoral, y estoy convencida de que por su exposición lo podemos corroborar, tienen que desempeñar su función con absoluta imparcialidad. No pretendemos que lleven sus ideas a la Junta Electoral, pero sí que aporten sus conocimientos para que los procesos electorales se puedan desarrollar con la mayor normalidad e imparcialidad y respetando

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 7

la ley. El Grupo Popular seguirá planteando a la Junta Electoral consultas, indicaciones, recursos o reclamaciones, a veces siendo reiterativos, pero siempre respetando el acuerdo que tome la Junta Electoral, como no puede ser de otra manera y como siempre hemos hecho. Lo que sí le pedimos es lo siguiente. Estamos convencidos de que durante los próximos años —aunque en este caso no son los próximos años, sino los pasados meses— usted podrá comprobar la necesidad de reformar la normativa electoral del año 1985. Mi grupo —y estoy convencida que los demás grupos también— está dispuesto a recibir todas aquellas propuestas que ustedes hagan para que esta normativa sea lo más eficaz y eficiente posible, y a apoyar esa reforma con el mayor consenso posible.

Le doy las gracias y aprovecho esta primera intervención para agradecer a todos los miembros de la Junta Electoral saliente su esfuerzo y su dedicación en estos meses y en los años anteriores.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Borrego.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Simancas Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

Muchísimas gracias, profesor Serrano, por su comparecencia, por sus explicaciones y, muy especialmente, por el compromiso que adquiere usted con el servicio público al pretender, y seguramente conseguir, formar parte de un organismo tan importante como la Junta Electoral Central.

Es evidente que cumple usted las condiciones formales para formar parte de la Junta Electoral Central. Es usted catedrático de Derecho de la universidad; es usted candidato propuesto por los grupos políticos más representativos de la ciudadanía española en esta casa, los cuatro principales grupos parlamentarios de esta casa. Es evidente que dispone usted también de un currículum y de una trayectoria académica muy relevante, si bien —como se ha citado aquí ya— en campos que tienen poco que ver, en general, con la Administración electoral. Es usted especialista en libertad religiosa, en bioética, y me gustaría saber cómo piensa o cómo propone compensar ese déficit, al menos aparente, de conocimiento respecto a la Administración electoral. Sin duda, hay maneras de hacerlo y confiamos en que usted así lo hará.

Quisiera recordarle también, el nombre de mi grupo y de esta casa, el artículo 8 —que se ha citado aquí— de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que habla del propósito que tiene la Junta Electoral Central para garantizar la transparencia, la objetividad y la aplicación del principio de igualdad en los procesos electorales. Es una misión fundamental para asegurar la calidad de nuestra democracia, y me gustaría que usted —como le vamos a pedir al resto de los candidatos en esta mañana— reiterara aquí, confirmara aquí su compromiso con un ejercicio neutral, imparcial e independiente de las funciones que llevará a cabo a partir del momento en que sea nombrado. Es muy importante.

Tenemos una Administración electoral mejorable, como toda obra humana. Aquí se han manifestado algunas críticas, pero nosotros confiamos en nuestra Administración electoral; creemos que es una Administración electoral homologable a la de cualquier otro Estado de derecho, a la de cualquier otra democracia europea, y confiamos en que su trabajo, a partir del momento en el que sea usted formalmente nombrado, contribuirá —esperemos— a mejorar la calidad del trabajo de este órgano.

Sin más, quiero darle la enhorabuena, felicitarle por su nombramiento y desearle un trabajo exitoso.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Simancas.

El candidato está aquí para evaluar su idoneidad y profesionalidad —el profesor Serrano lo sabe bien, pero quería dejar constancia de ello—, no para evaluar los trabajos de la Junta Electoral Central, pero, por supuesto, es libre de hacer alusión a cuantos temas considere oportuno.

Por tanto, para cerrar la comparecencia, le voy a dar la palabra al señor Serrano Ruiz-Calderón.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Serrano Ruiz-Calderón): Intentaré unir las distintas observaciones que se me han hecho, sobre todo alguna que ha hecho referencia a mi currículum y alguna otra respecto a un compromiso serio sobre posibilidades de futuro. Luego, haré una pequeña referencia a lo que entiendo es la labor de la Junta Electoral Central y cuál es el papel de cada uno de sus miembros, desde mi punto de vista, desde mi interpretación constitucional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 8

Lo primero que quiero decir es que la norma claramente indica que tiene que ser catedrático de Derecho; no dice que sea un catedrático especialista en normativa electoral. Probablemente, esto se deba a que la normativa electoral es asumible por cualquier catedrático que explica temarios extensísimos a núcleos de alumnos muy amplios durante mucho tiempo y que ha estado relacionado con tesis doctorales de materia electoral, etcétera. Es decir, se me pregunta: ¿Va a dedicar usted muchísimo estudio a la legislación electoral? Ya lo he dedicado.

En segundo lugar, están los precedentes de la Junta Electoral Central, que para algunos de nosotros es una interpretación un tanto conservadora en este aspecto, y también la jurisprudencia de los tribunales sobre estas cuestiones, que también es perfectamente asumible sin que implique una especie de cambio de actividad. Por otro lado, me permito indicar —los que son de derecho lo saben, pero hay personas que no son de derecho— que quienes enseñamos la interpretación de las normas en las facultades de Derecho somos nosotros, los de Filosofía del Derecho —también se da en otras partes generales, pero es nuestra especialidad—; o sea, nosotros, de interpretar normas, integrarlas, etcétera, sabemos bastante. Además, sabemos lo suficiente como para señalar —y en eso sí discreparía con la persona que probablemente me ha tratado con más amabilidad— que el Legislativo es el Legislativo y las reformas jurídicas las tiene que hacer el Legislativo; es decir, no creo que sea función de la Junta Electoral Central. Las reformas que se necesitan las tienen que decidir ustedes, ponerse de acuerdo y sacarlas mediante una ley o mediante reformas legales; nosotros no estamos para eso.

Por supuesto, hay puntos de la legislación electoral española que me pueden parecer mejores o peores, pero me comprometo, mientras figure en la ley —desde la jornada de reflexión hasta la famosa prohibición de las encuestas cinco días antes, etcétera—, a defender la legalidad, porque con el tiempo me he vuelto cada vez más formalista respecto al derecho. Yo recuerdo que cuando éramos estudiantes se hablaba de las libertades formales y las libertades reales. Yo creo que no hay ninguna libertad que no sea formal, es decir, que no esté garantizada estrictamente en un texto legal y que sea interpretada conforme a esto. Ahí daría el segundo paso.

Yo creo que la Junta Electoral Central, mejor dicho, el sistema electoral español, es un logro histórico. Se ha dicho que todas las obras humanas tienen sus riesgos. España no consiguió tener un sistema electoral fiable hasta 1978, y luego hasta que se aprobó la ley. ¿Por qué? Porque el intento de hacerlo a través del Ejecutivo, desde el ministerio, con aquellos disparatados montajes de las mayorías que se iban alternando, no funcionó, porque el exclusivo control del Legislativo en la II República dio lugar a conflictos muy graves en el reconocimiento de actas y porque nadie creyó en lo que vino después, en el sentido de que ninguna elección respondiera realmente a una votación. Entonces, se consiguió un órgano que a mí me parece esencial, un órgano donde, además, no hay representantes de partidos, sino que es un órgano judicial formado por un doble sistema de elección con una serie de profesores universitarios que son propuestos por quienes son propuestos pero que no representan a nadie. Puedo decir que yo he tenido la fortuna en todos los comités en los que he estado —que han sido varios y con ministerios de distinto signo— de que nadie me haya dado jamás una instrucción y no he tenido que facilitarle a nadie ninguna información. Se podrá creer o no, pero esa es la realidad. Nadie me ha llamado para decirme nada ni nadie me ha preguntado qué va a salir de esto. Entonces, con esa tranquilidad acudo a la Junta Electoral Central a hacer lo mismo: a que nadie me pregunte y a no dar ninguna información, e intentar —eso sí— conseguir los acuerdos que se quieran.

Me han hecho una pregunta que voy a contestar, aunque no debiera. Es muy peligroso oponer derechos en abstracto cuando lo que se pierde es un derecho concreto. Oponer el derecho a la vida contra el derecho concreto de un sujeto de poder votar, hay que hacerlo con mucho cuidado porque con ese sistema siempre se encuentra un gran derecho para dejar sin un derecho concreto a un sujeto. Entendiendo esto, esa es mi posición. Hay que garantizar, como sea, que se pueda ir a votar y creo que hay medios —Francia lo ha hecho—. Esa es mi primera idea, pero, claro, probablemente la cambie porque, si la mayoría de la junta opina lo contrario y me convencen tras dos horas de debate, votaré con la mayoría, si se diera el caso y si ustedes me proponen.

No sé si con eso he contestado, aunque no debería porque la presidenta me ha advertido de que no lo hiciera.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón, por su comparecencia, que termina en estos momentos. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 9

— DE LA CANDIDATA DOÑA MARÍA ESTHER DEL CAMPO GARCÍA.

La señora **PRESIDENTA**: Bienvenida a la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados, doña María Esther del Campo García. Como usted sabe, en esta sesión se convoca para elegir a parte de los miembros de la Junta Electoral Central y usted es precisamente una de las candidatas a ocupar una de esas plazas.

Para empezar, le voy a dar la palabra para que, si le parece oportuno, haga una breve descripción o destaque aquellos puntos más significativos de su currículum, advirtiéndole de que todos los miembros de esta Comisión han podido acceder a él y, por tanto, tienen sobrado conocimiento de la información que hay en el currículum. Tiene usted la palabra.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Del Campo García): Buenos días. Muchísimas gracias por atenderme esta mañana.

Agradezco muchísimo la propuesta que se ha hecho para que forme parte de la Junta Electoral Central. Voy a hablar muy brevemente de mi currículum porque creo que todos ustedes han tenido acceso a él. Como ven, soy catedrática de Ciencia Política y de la Administración, en la Universidad Complutense de Madrid, desde el año 2007. Toda mi vida la he dedicado al ámbito universitario. Siempre les digo a mis estudiantes que empecé de conserje, de botones, porque fui ayudante, ayudante doctora, titular de escuela, titular de universidad y catedrática de universidad, en un contexto en el que muchas veces es difícil llegar, sobre todo en la década de los 2000. Yo llegué por un concurso de habilitación nacional al que concurríamos treinta y tantos candidatos, y recuerdo que en la primera oposición —yo lo conseguí a la tercera— solo concurríamos dos mujeres. La otra aspirante fue también miembro de la Junta Electoral Central, la profesora Lourdes López Nieto. O sea, que era bastante difícil de conseguir.

Como pueden ver en mi trayectoria, creo que podría definirme como una comparativista, es decir, yo lo que hago es política comparada, fundamentalmente en el ámbito de las instituciones. Lo que he venido haciendo toda mi vida es una profundización en el análisis institucional intentando explicar cómo funcionan las instituciones, cómo podemos mejorar su rendimiento y también de alguna manera cómo podemos aprender a transformarlas. Para ello es muy importante la comparación porque, lógicamente, muchas veces desde el análisis comparativo nosotros podemos percibir mejor cuáles son las fortalezas y las debilidades de nuestras instituciones. En ese sentido, creo que ese podría ser un poco el resumen.

Respecto de mi formación, ustedes lo han visto, soy licenciada en Ciencias Políticas y también soy licenciada en Sociología. En un contexto en el que también parecía un poco difícil definir, preparé oposiciones a inspección de Hacienda, cosa que finalmente no hice. Posteriormente, me fui a estudiar un máster a Estados Unidos, a Carolina del Norte, en política comparada y, finalmente, terminé el doctorado en la Universidad Complutense y decidí quedarme haciendo investigación y docencia en la misma universidad. Desde el punto de vista de la docencia y de la investigación, también pueden ver en mi currículum que he hecho un gran énfasis en la realidad latinoamericana. Yo hice mi tesis doctoral sobre dos países, Argentina y Chile; de hecho, empecé con Argentina, pero ante la dificultad de conocer la realidad argentina, decidí introducir Chile, como un país de estabilidad política, para intentar comparar. Desde entonces siempre he intentado combinar un conocimiento de la realidad europea, y fundamentalmente española, con un conocimiento de la realidad latinoamericana.

En el ámbito de la investigación, creo que tengo bastante experiencia en proyectos de investigación a nivel internacional y a nivel nacional, también en el ámbito de transferencia, es decir, la capacidad de relacionarnos con otras instituciones y otras entidades públicas y privadas para poner en valor nuestros conocimientos. En este sentido, y fundamentalmente para que ustedes lo sepan, porque eso no se puede traducir o traslucir en mi currículum, sí he tenido relaciones con administraciones electorales, fundamentalmente latinoamericanas. He trabajado con el Jurado Nacional de Elecciones en Perú y con la ONPE, y también he trabajado mucho con la Junta Electoral Central de República Dominicana. De hecho, la Junta Central Electoral tiene un instituto de formación electoral, la EFEC, que es la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil, y ahí hemos desarrollado tanto formación, fundamentalmente para los partidos políticos, como investigación, intentando acompañarlos en cuestiones relacionadas con el Registro Civil, porque está profundamente relacionado con la Junta Central Electoral.

También tengo relación con el Instituto Nacional Electoral de México, desde que era el famoso IFE, el Instituto Federal Electoral. Creo que la experiencia comparada de alguna manera nos puede ayudar a comprender cómo han venido funcionando las administraciones electorales. En este sentido, tengo que decir que la nuestra funciona mejor, lógicamente. Yo siempre cito a Dieter Nohlen, cuando dice que una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 10

de las virtudes de nuestro sistema es que tenemos una Administración electoral que funciona con independencia y con autonomía. Esto, lógicamente, es una virtud porque cuando en América Latina se intenta ciudadanizar o autonomizar las propias instituciones electorales, las administraciones electorales, uno se da cuenta de que no funcionan y por más intentos de hacer reformas electorales significativas y, además, perdurables a lo largo del tiempo, se demuestra que los resultados no han sido muy buenos. La credibilidad de los ciudadanos en torno a las elecciones se ha visto reducida significativamente y de igual manera también ha habido un incremento de pérdida de confianza hacia los partidos políticos y hacia las organizaciones.

Desde el punto de vista de publicaciones, y fundamentalmente relacionándolo con lo que ustedes han visto, yo he trabajado en cuestiones muy diversas. He trabajado bastante en cuestiones territoriales, es verdad que fundamentalmente en América Latina, pero también en España; también hemos trabajado durante muchos años en la evolución del rendimiento del Estado autonómico; en temas electorales, fundamentalmente, he trabajado sobre leyes de afirmación positiva, en leyes de cuotas y el impacto que tienen en los sistemas electorales en torno a la representación política de las mujeres en la región. Por otra parte, también han visto que tengo experiencia en gestión —no lo puedo evitar— y en este momento soy la decana de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense. La verdad es que yo interpreto la gestión casi como una obligación. Todos deberíamos pasar por la gestión pública en algún momento, en el sentido de que muchas veces los objetivos que nos planteamos de manera idealista y con una perspectiva teórica cuando uno llega a la gestión se da cuenta de que muchas de las cosas que quiere realizar no se pueden hacer. También he sido directora del Instituto Complutense de Estudios Internacionales y he tenido otra serie de cargos de gestión, fundamentalmente, académica, como la dirección de programas de doctorado. Han visto que he dirigido muchísimas tesis doctorales, algunas también sobre la Administración electoral. Como digo, he sido directora de programas de doctorado, de programas de máster, etcétera.

Quiero terminar pensando en lo que puedo aportar; yo me he hecho esta pregunta también. Es decir, más allá del agradecimiento de que ustedes me puedan proponer, yo me he hecho la reflexión sobre qué puedo aportar a la Junta Electoral Central. Seguramente, como muchos otros de mis compañeros, no sé si algo en especial, pero podría ser mi conocimiento comparado del funcionamiento de las instituciones, el conocimiento también de cómo han funcionado dentro del sistema político español y la aplicación de la legislación, que me parece fundamental. Es decir, tenemos una legislación abundante, tenemos una legislación que seguramente habría que acomodar, pero se necesitan apoyos muy importantes y un consenso muy elevado para poder hacer este tipo de modificaciones. Por lo tanto, creo que lo más importante es que seamos plenamente conscientes de la legislación que tenemos y de cómo aplicarla. El objetivo último sería el fortalecimiento de las propias instituciones, unas instituciones fuertes y creíbles que sean capaces de generar confianza en los ciudadanos. Creo que es fundamental y, sin ninguna duda, la Administración electoral es una de estas instituciones que es absolutamente necesaria para que los ciudadanos crean en la democracia y crean en las instituciones.

Nada más. Agradecerles la confianza, si se produce el nombramiento, y muchísimas gracias por esta oportunidad.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias a usted, profesora Del Campo García.

Intervienen ahora los representantes de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cambronero Piqueras.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, presidenta.

Muchísimas gracias, señora Del Campo. Aspira usted, como bien sabe, a ser vocal de la Junta Electoral Central. Hablamos de que tiene una composición mixta. Por una parte, tenemos ocho magistrados del Tribunal Supremo y, por otra, cinco vocales que son, además, catedráticos. Su idoneidad no admite ningún género de dudas por nuestra parte. Confieso que no conocía su experiencia en el ámbito electoral, además en Derecho Comparado, que creo que aporta un nivel más para mejorar la institución. También le adelanto que la propia institución a la que aspira, y en la que va a conseguir entrar —por lo tanto, le voy a dar la enhorabuena al término de mi intervención— tiene sus enemigos —lo va a ver enseguida—, tiene sus estigmas. No le voy a pedir que se posicione con respecto a ellos. La única pregunta que le iba a hacer, que era qué iba a aportar usted a la Junta Electoral, me la ha contestado sobradamente. Así que, sin

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 11

más, le doy la enhorabuena por adelantado por su nombramiento como vocal y le deseo mucha suerte y que cumpla con la ley, que es, a fin de cuenta, para lo que estamos todos aquí.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cambronero.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Telechea i Lozano.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señora Del Campo. Muchas gracias por comparecer aquí y por sus explicaciones. Es evidente que están sobradamente demostrados su capacidad, su formación y sus conocimientos en este ámbito y, por lo tanto, que usted podrá aportar —si, finalmente, se produce ese nombramiento— mucha claridad y luz en el procedimiento, en la actuación de este órgano. Por eso, por parte de nuestro grupo no vamos a poner en cuestión en ningún momento ni la valía ni los currículums que hoy aquí se defienden. Vamos a ser estrictamente respetuosas con la formación y, por supuesto, con la experiencia, pero tenemos el deber de exponerle —seguramente, usted también lo sabrá— las decisiones polémicas de la Junta Electoral Central que le han precedido, decisiones que, especialmente en los últimos años, han tenido que ver mucho con el movimiento independentista, soberanista y también con movimientos democráticos.

No voy a extenderme como en la intervención de su predecesor, pero sí le voy a pincelar algunas de las decisiones más polémicas porque esto también tiene y tendrá que ver con su función, si se produce su nombramiento, dentro de este órgano. Por ejemplo, el trabajo o la participación del asesor del partido de Ciudadanos —supongo que usted sabrá quién es—, el señor Betancor Rodríguez, que resolvió recursos de la Junta Electoral Central, concretamente algunos como el que prohibió inicialmente que Carles Puigdemont, Toni Comín y Clara Ponsatí se pudieran presentar en las listas de Junts per Catalunya en las elecciones europeas. Esa fue una primera decisión que, para nosotras, es evidente que está teñida de un claro conflicto de intereses. Otro ejemplo, el pasado 3 de enero de este mismo año 2020 la Junta Electoral Central estaba resolviendo si el señor Oriol Junqueras podía ser eurodiputado o no; una decisión con un contenido político muy importante. Antes de que la Junta Electoral Central terminara de realizar su reunión, el presidente del Partido Popular, el señor Casado, tuiteó la decisión; repito, antes de que la misma junta terminara esa reunión. En un Estado democrático y de derecho no se debe producir esta contaminación y esta politización de un órgano que debe ser independiente e imparcial. Otro caso que le voy a pincelar muy a grandes rasgos: el 14 de octubre del año pasado, 2019, cuando se dictó la sentencia del *procés*, el Tribunal Supremo dictó una interlocutoria en la que suspendía la inhabilitación de Oriol Junqueras, a la espera de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolviera sobre esta cuestión. La Junta Electoral Central decidió ese mismo día excluir al señor Junqueras de esta posibilidad. Nosotras consideramos, evidentemente, que es un ataque al derecho fundamental de voto y, por lo tanto, de los millones de catalanes que votaron ese día. Hay algún otro caso, como el de la última decisión de la Junta Electoral Central del 3 de enero de 2020, en la que finalmente resolvió declarar inelegible —y, por tanto, retirarle el acta de diputado— al señor Oriol Junqueras.

Con esto, ¿qué le quiero decir? Que usted, si realmente es nombrada miembro de esta Junta Electoral Central, tendrá que enfrentarse a decisiones muy polémicas dentro de este ámbito. Por supuesto, lo que nosotras queremos es esa independencia que usted comentaba en su intervención, esa autonomía y esa imparcialidad. Las defendemos, al igual que defendemos la independencia de nuestro país, la república catalana, para que cosas como estas no ocurran. Se lo he puesto en evidencia, puesto que usted tendrá que lidiar con este tipo de decisiones.

Por supuesto, sin alargarme más, le deseo mucha suerte.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Telechea.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidenta. Buenos días, señora Del Campo, es un gusto tenerla aquí. Bienvenida al Congreso de los Diputados.

La verdad es que la he estado escuchando atentamente y también he podido leer estos días pasados algunas de las referencias de su trabajo en Internet. Solo por aportar un poco al debate que hemos tenido aquí previamente y que tenía que ver con el grado de especialización de los candidatos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 12

en materia electoral, a partir de su currículum considero que, sencillamente, desde mi punto de vista, no es exigible en este momento ni en estas entrevistas, porque, de hecho, para mí es casi más interesante todo lo demás, todo lo que los demás miembros pueden aportar desde perspectivas del derecho o desde la politología o desde la sociología o desde otros campos de las Ciencias Sociales. En ese sentido, estoy seguro de que la Junta Electoral Central tiene asesores electorales fantásticos que se saben al dedillo hasta la última coma de la última normativa vigente, pero lo que creo que es importante de cara a mantener una Junta Electoral Central sana desde el punto de vista democrático, institucional, etcétera, es que pueda compaginar y contar con expertos de varias materias que dialoguen entre sí y que de algún modo sean capaces de llegar a conclusiones más consolidadas. Así, sus conocimientos de politología y, sobre todo, su experiencia en investigación comparada a mí me resultan especialmente interesantes. Ha mencionado usted Latinoamérica, seguramente conocerá usted también el funcionamiento de otros países; en todo caso, me parece muy importante que a la hora de evaluar el funcionamiento electoral de un determinado país tengamos siempre en perspectiva qué es lo que ocurre en otros países, para lo bueno y para lo malo. Evidentemente, si algo podemos sacar de ese ejercicio de comparación precisamente son esas lecciones.

Por lo demás, su currículum, aparte de estar sobradamente acreditado, confío en que pueda aportar a los debates que se produzcan en el seno de la junta, y en ese sentido quiero que sepa que mi grupo parlamentario da por bueno y por positivo el hecho de que usted pueda pertenecer a esta junta. Por ello, me adelanto y le doy la enhorabuena y le deseo acierto en las tareas que le queden por delante, que sin duda van a tener alguna polémica insertada, porque sabe usted que la Junta Electoral Central lleva una época algo complicada, digamos, con los últimos episodios políticos que han ocurrido en España. En todo caso, le deseo la mayor de las suertes.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señora compareciente, profesora, colega y, en fin, tantas cosas. En contra de lo que estoy escuchando hoy —y no seré yo tampoco quien vaya a examinar su currículum, lo doy por suficiente al efecto de que esta Comisión compruebe la idoneidad para desempeñar el cargo para el que está usted propuesta—, no estoy tan convencido —y me tienen que perdonar quienes hayan estudiado esa disciplina— de que sea un acierto la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, porque cuando en su artículo 9 dispone cuál es la composición de la Junta Electoral Central, entre los cinco vocales de extracción no judicial contraiga todo a: uno, catedráticos. No le veo ningún fundamento, ninguno. Segundo, ya que la disposición establece que sean catedráticos, no sé verdaderamente si es lo mejor —no digo que sea malo, pero no lo mejor o el desiderátum— que entre estos haya catedráticos de Ciencias Políticas y Sociología, con todo el respeto para estas disciplinas, pero, como he dicho en mi intervención anterior, la Junta Electoral Central es Administración y resuelve en derecho.

Dice el señor Guijarro que hay unos letrados maravillosos, fantásticos, etcétera. Bueno, en fin, maravillosos o no tanto, lo ignoro, pero eso no es un argumento (**el señor Guijarro García hace signos negativos**) —no digo que usted lo haya dicho, lo digo yo ahora— que pueda justificar el tenor o la ratio de esta norma. Claro, se nos dirá que como es Junta Electoral Central la Sociología Política y las Ciencias Políticas son muy importantes. Sí, sí, ya, claro; y también el periodismo es muy importante y no hay catedráticos de Ciencias de la Información. Y la prospectiva electoral es muy importante, y me dirá: es que hay sociólogos que se dedican a la prospectiva. Sí, claro, y otros que no son sociólogos y también hacen prospectiva, demoscopia electoral, etcétera. Es decir, no acabo de entender esta norma; en esa medida, no me satisface. Voy a excluir que sea una ratio interesada; es decir, que cuando se hizo la norma se pensó en que sería conveniente que hubiera catedráticos de esas disciplinas afines a aquellos que hicieron la norma, que fue esta casa, esta Cámara y el Senado, claro está. En fin, a mí no me acaba de convencer y, como digo, esto no guarda ninguna relación con su caso singular porque bien sabemos que usted no es la autora de esta norma. Usted ha sido propuesta, como otros, y en esa condición comparece y se lo agradezco.

Hay algo de lo que usted ha dicho que es indiciario de una cierta perversión —perdone que se lo diga con ese término— que hay por esto de la gestión pública. Ha dicho usted que es importante tener experiencia de gestión y que usted puede hacer valer su gestión administrativa en el ámbito universitario

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 13

porque es decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Pero, vamos a ver, yo me pregunto: ¿y esta obsesión por la gestión pública? Pero si es que en la gestión de la economía española lo público es muy inferior a lo privado. ¿Quiero decir con esto que la gestión de lo privado es mejor que la de lo público? No, no lo digo ni lo afirmo. Algunos lo pensarán; yo no pienso esto. Tampoco pienso que, por principio, la gestión de lo público sea mejor que la de lo privado. Para esta última conclusión no me hace falta más que leer el periódico todos los días. Lo saben todos los españoles. Entonces, esta obsesión, porque es verdaderamente una fijación, ¿en qué descansa? Si usted hubiera dicho la gestión, yo hubiera quedado muy satisfecho, pero usted ha añadido el adjetivo calificativo y el adjetivo calificativo denota, como digo, esa perversión intelectual, esa fijación, o no sé cómo llamarlo, siempre con el debido respeto porque no se trata de que yo utilice estos términos con afán peyorativo o despectivo hacia lo que usted ha manifestado aquí.

Y voy a concluir con una referencia a lo que ha dicho la portavoz señora Telechea que ya lo hemos oído esta mañana dos veces, y me parece muy bien, y supongo que lo va a repetir hasta tres más, cada vez que comparezca uno de los aspirantes. Usted se olvida de otra cosa muy importante —tampoco le he pedido a la compareciente que dé opinión sobre esto, pero sí creo que es oportuno que lo escuche, toda vez que ya ha escuchado lo que ha dicho la portavoz señora Telechea— y es que el señor Torra está condenado a pena de inhabilitación y la sentencia está, en principio, ejecutada en la medida en que hay un pronunciamiento ulterior de la Junta Electoral Central. ¿Esto lo sabe usted o no? Interpreto que lo sabe, no es un secreto. Ese pronunciamiento está impugnado ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, sí, y se ha pedido una medida cautelar de suspensión y ha sido denegada. Luego el señor Torra, a día de hoy, en tanto que no haya un pronunciamiento judicial que revoque los que he mencionado, no puede ser presidente de la Generalidad catalana. Entonces, los partidos que apoyan al señor Torra dicen que no, que eso no es conforme con el Reglamento del Parlament porque el Reglamento del Parlament dice que para ser presidente de la Generalidad, para ser elegido por el Parlament de la Generalidad hay que ser diputado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sánchez, perdone que le interrumpa.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Sí, voy a concluir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con lo que he dicho ya es suficiente. De modo que gracias y simplemente permítame una palabra de cortesía hacia la compareciente: gracias por su intervención. Y dejo dicho esto, señora Telechea: ya la hemos escuchado dos veces, pero yo volveré al ataque en próximas intervenciones si usted, como me parece que anticipa, también vuelve al suyo.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias, señora Del Campo, por aceptar formar parte de esta Junta Electoral Central. Nosotros hemos apoyado la propuesta de su currículum y su nombramiento porque consideramos que se adecua a las necesidades que tiene la junta para cumplir de manera objetiva sus fines.

Coincido con usted, ya que usted lo ha dicho en su intervención, en que es necesario un acomodo de la legislación, pero que hace falta un alto consenso para lograrlo. Por eso, tiene a su disposición a mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular —y estoy segura de que a más grupos—, para que podamos estudiar ese acomodo, si es necesario, en su interpretación. Le doy también las gracias porque con la reiteración y la cadencia de procesos electorales que tenemos, el sacrificio y el esfuerzo de los miembros de la Junta Electoral Central es mayor. También le doy las gracias por su afirmación en el fortalecimiento de la institución; como usted ha dicho, desde el momento en que forme parte de la junta contribuirá de una manera significativa a seguir fortaleciendo la institución de la Junta Electoral Central, que es tan necesaria para nuestros procesos electorales y para nuestra democracia. Por eso, le doy las gracias.

Termino agradeciendo, como agradecí con el anterior compareciente, el trabajo de los anteriores miembros de la Junta Electoral Central y, ya que aquí se ha hablado de los letrados que ayudan a esta,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 14

agradezco el trabajo de todo el personal que está trabajando en la Junta Electoral Central por la enorme labor y el sacrificio que están haciendo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Borrego.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Simancas Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Gracias, presidenta, y muchísimas gracias a la compareciente por sus explicaciones y por el compromiso que manifiesta al aceptar el cargo para el que se la propone. Evidentemente, como el candidato anterior, cumple las condiciones formales objetivas que establece la ley. Es catedrática de Ciencia Política, y me ha extrañado el cuestionamiento que se ha planteado al respecto. Si hay un ámbito en el que tiene sentido la participación de la academia en el sector de la ciencia política es precisamente este. Estamos hablando de organizar el espacio público compartido en algo tan fundamental como la Administración electoral. Es catedrática de Ciencia Política y decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, mi facultad. Por tanto, comparte usted con el resto de candidatos las condiciones formales. Celebramos también ese compromiso explícito con el servicio y con la gestión pública. La gestión pública tiene alguna especificidad en su naturaleza y en su propósito y nosotros valoramos su compromiso y su experiencia. Como hemos hecho con el anterior compareciente y como haremos con los posteriores candidatos, quiero recordarle lo que establece el artículo 8.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General: la Administración electoral y la Junta Electoral Central están llamadas a garantizar la transparencia, la objetividad y la aplicación del principio de igualdad. Ese va ser su cometido fundamental a partir de mañana, si es usted nombrada por la Mesa del Congreso. Le vamos a pedir, como pediremos al resto de los candidatos, un compromiso explícito con la neutralidad, la imparcialidad y la independencia con la que tiene que desarrollarse este cargo.

Sin más, la felicitamos anticipadamente por su nombramiento y terminamos con dos aseveraciones muy breves. La primera es en favor de la propia Loreg. Se ha hablado aquí de su longevidad. Hay dos maneras de contemplar y valorar la longevidad de nuestra Ley electoral: por una parte, es verdad que, al tener tantos años, probablemente sea merecedora de algún cambio y de alguna actualización, y su experiencia en materia de derecho comparado nos vendría bien al respecto. Pero hay otra manera de verla, ya que si lleva tantos años vigente será porque cumple razonablemente su función y genera suficientes consensos. Nos ha servido para tener Gobiernos con mayoría absoluta, Gobiernos con una minoría muy minoritaria y ahora un Gobierno de coalición en el Parlamento. Tendremos que valorarla también en lo que vale, valga la redundancia.

Por último, quiero romper una lanza también en favor de la profesionalidad y el buen trabajo que hacen los letrados de las Cortes Generales en general y, muy particularmente, en la Junta Electoral Central.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Simancas.

Como bien sabe la candidata, está aquí para que su idoneidad y profesionalidad sean evaluadas. Ese es el cometido de esta Comisión. Para cerrar la comparecencia, le doy de nuevo la palabra a doña María Esther del Campo García.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Del Campo García): Muchas gracias, presidenta. Voy a intervenir brevemente porque sé que llevamos un pequeño retraso.

Les agradezco mucho los comentarios, sobre todo aquellos que han sido positivos, que lo han sido casi todos. Entiendo perfectamente los comentarios. La Junta Electoral Central es un órgano colegiado. Los vocales intervenimos, pero hay una fuerte presencia de magistrados del Tribunal Supremo, un presidente y un secretario o una presidenta y un secretario —normalmente, los presidentes son hombres—, y es sano que la discusión, el diálogo o el debate, como se decía antes, se produzcan en el interior de las propias instituciones y organizaciones, porque ponen en valor las diferentes posiciones. Comparto plenamente que tengamos que mantener la transparencia, la independencia, la no contaminación y la no politización de estas instituciones, porque creo que es una garantía para todas y para todos. En eso no hay ningún problema.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 15

Perdóneme, pero mi gestión ha sido fundamentalmente académica y siempre en lo público. Como les decía antes, no he salido de la universidad pública y, por lo tanto, no tengo experiencia en la gestión privada, que valoro, pero la gestión de lo público es la gestión de lo común, y eso es muy importante. Estamos hablando de una institución de todos, estamos hablando de una institución del Estado, estamos hablando del funcionamiento de nuestra democracia, por eso creo que la gestión de lo público es fundamental para poder mantener nuestra democracia.

Termino, si me lo permiten, agradeciendo la tarea que han venido desempeñando aquellos miembros de la junta que no van a continuar, así como la tarea de los letrados parlamentarios —de verdad que es la última cosa que quiero decir—, porque es algo que, como digo en América Latina muchas veces, tenemos que exportar. Hemos hecho muchísimo trabajo en los poderes legislativos de la región. No he comentado antes que en el año 1994 entrevistamos a todos los congresistas, diputadas y diputados, de todos los países latinoamericanos cada vez que cambiaba la legislatura, y una de las cosas de las que nos dimos cuenta fue de la falta de profesionalización de los propios diputados. Pero el problema fundamental es que no podíamos acometer una tarea de formación, que se ha hecho también en muchos de estos Congresos y Senados. Una de las cuestiones era fortalecer las estructuras parlamentarias de la propia institución, y ahí la asesoría de los letrados parlamentarios es fundamental, aunque no se valora de manera suficiente. Cuando uno mira esa tarea desde una perspectiva comparada ve que es fundamental, porque permite que la renovación de la Cámara no desajuste el funcionamiento de la misma. Muchas veces las decisiones se ajustan de acuerdo a la reglamentación porque contamos con un equipo de letradas y letrados parlamentarios que son fundamentales. Por tanto, muchísimas gracias por esta tarea, muchas veces silenciosa.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias a usted, doña María Esther del Campo García. Gracias por su comparecencia. **(Pausa)**.

— DE LA CANDIDATA DOÑA CONSUELO RAMÓN CHORNET.

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días, profesora Ramón Chornet. Bienvenida, de nuevo, a la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados. Como usted sabe, le voy a dar la palabra para que haga, si lo estima oportuno, una breve intervención inicial, donde puede explicar, a grandes rasgos, su currículum, sabiendo que todos los miembros de esta Comisión tienen a su disposición toda la información de manera pormenorizada. Tiene la palabra doña Consuelo Ramón Chornet para esta primera intervención.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Ramón Chornet): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Quiero empezar por una consideración que me parece obligada. Créanme que soy consciente del privilegio y, al mismo tiempo, de la gran responsabilidad que comporta formar parte de un órgano de la importancia de la Junta Electoral Central. La Ley Orgánica 5/195, de Régimen Electoral General, la LOREG, recuerda precisamente en el preámbulo que su finalidad es crear un marco estable para que las decisiones políticas que refleja el derecho de sufragio se realicen en plena libertad. Pero no solo ese derecho, porque este —como saben— se rodea de un conjunto de libertades: información, reunión, asociación, manifestación, etcétera. Obviamente, entiendo que es a ese marco de libertades, como objetivo fundamental, al que se debe la actuación de la Junta Electoral Central en cuanto que órgano superior de la Administración Electoral.

Para alguien que, como es mi caso, ha dedicado la mayor parte de su trabajo al Derecho Internacional, con una especial atención a los problemas de garantía de las libertades y derechos que se plantean en situaciones de amenazas para la seguridad, el cometido de esta junta supone una oportunidad excepcional de comprobar sobre el terreno el funcionamiento del sistema de garantías en torno al derecho de sufragio y a las mencionadas libertades y derechos fundamentales que se conectan estrechamente con él, y también de contribuir modestamente al buen funcionamiento de ese sistema.

Comprenderán que haya hecho referencia al orgullo y a la responsabilidad, que son los sentimientos desde los que comparezco ante ustedes. Como saben sus señorías, y ha referido la señora presidenta, esta es la segunda vez en la que se me ofrece la oportunidad de trabajar en el seno de la Junta Electoral Central. No quiero cansarles con una exposición detallada de mi *currículum vitae*; me limitaré a algunas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 16

referencias porque creo que disponen ustedes de un resumen del mismo y, en todo caso, contestaré, por supuesto, con mucho gusto, a cuantas observaciones quieran formular ese respecto.

Quiero comenzar por subrayar un aspecto del que no puede dar cuenta esa nota curricular. Me refiero, precisamente, a la experiencia que ha supuesto participar en la Junta Electoral Central durante los meses de su mandato inmediatamente anterior. Ha sido toda una lección, breve, pero extraordinariamente útil e interesante para mí. De todos mis compañeros de la junta, incluso en los momentos en los que ha habido discrepancias desde la lógica pluralidad de las interpretaciones jurídicas posibles en relación con algunas decisiones, he aprendido cómo el objetivo fundamental, al que me he referido con las palabras del preámbulo de la propia ley, es el principio común que inspira las actuaciones de la junta. Los debates, las deliberaciones, que están siempre presentes en un órgano colegiado en el que la pluralidad democrática es un rasgo fundamental, han supuesto para mí no solo un aprendizaje técnico-jurídico, sino también en el sentido más rico de lo político. Por eso, quiero mostrar —insisto— públicamente mi agradecimiento.

Entiendo que el acuerdo inicial de los grupos parlamentarios que han aceptado examinar mi candidatura se basa en que reúno la condición formal exigida para ser miembro de la junta como una de los vocales del cupo de catedráticos, pues soy catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Valencia desde abril de 2010. Entiendo, asimismo, que la valoración positiva de mi candidatura no tiene que ver tanto con la experiencia específica en derecho electoral como con el conocimiento del derecho y en particular del derecho internacional público, la relaciones internacionales y el derecho internacional de los derechos humanos, que, como decía, es uno de mis ámbitos de especialización. A mi juicio, cada día está más claro que esta perspectiva propia del derecho internacional debe estar siempre presente en la realidad del derecho contemporáneo. Nuestro derecho —el ordenamiento jurídico español— es y pertenece a una dimensión europea y global, como corresponde al derecho de un Estado miembro de la Unión Europea y respetuoso con la legalidad internacional. Como decía, creo que me avalan los más de treinta años de trabajo docente e investigador en la universidad, que siempre he entendido como servicio público. Soy funcionaria del Estado y, por tanto, tengo claro que mi trabajo consiste en estar al servicio de los intereses comunes de los ciudadanos desde la autonomía que me ha concedido o me ha proporcionado ser profesora de universidad.

Paso a referirme a los aspectos más específicos de mi propia trayectoria docente e investigadora. Desde que terminé mis estudios de derecho, en el año 1984, he dedicado estos aproximadamente treinta y seis años a la docencia y la investigación en mi área de conocimiento, el derecho internacional público y las relaciones internacionales. Me doctoré con premio extraordinario en el año 1991 con una tesis dedicada a la respuesta del derecho internacional al terrorismo internacional, en la que presté especial atención a la repercusión de esa respuesta sobre las libertades públicas y derechos fundamentales. Esta atención a los derechos fundamentales ya había sido el hilo conductor de mi tesis de licenciatura sobre un fenómeno que lamentablemente sigue de actualidad: las desapariciones forzosas de personas. Mi actividad docente e investigadora se ha desarrollado sobre todo en la Universidad de Valencia, pero también he seguido cursos y periodos de investigación en centros especializados en otras universidades italianas y francesas, asimismo en programas docentes de grado, posgrado y doctorado en diferentes universidades españolas.

No detallaré los aspectos relacionados con mi trayectoria docente que se encuentran en el *curriculum vitae* del que disponen ustedes; mencionaré únicamente dos. Uno, el esfuerzo continuado en la formación de nuevos profesores investigadores a través de la dirección de tesis doctorales y de becas —becas de diferentes programas públicos—, con la satisfacción de que actualmente una buena parte de ellos trabajan como profesores universitarios, funcionarios o con contratos estables. El segundo tiene que ver con la condición de miembro y actualmente de nuevo directora del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia y, de hecho, buena parte de las últimas tesis doctorales que he dirigido se inscriben en el programa de doctorado del instituto que se denomina significativamente Derechos humanos, democracia y justicia internacional, un programa que cuenta con el reconocimiento de la mención de calidad.

En cuanto a mi trayectoria investigadora, me referiré a mis principales vías de investigación que, a mi juicio, se corresponden con problemas relevantes del derecho internacional público y de las relaciones internacionales, y entre la que destacaré la atención a la dimensión multidisciplinar. En primer lugar, cuestiones de derecho internacional de los derechos humanos; además, problemas relacionados con la regulación del uso de la fuerza en derecho internacional, especialmente en la lucha contra el terrorismo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 17

internacional; en tercer lugar, cuestiones planteadas por el nuevo recurso a la denominada intervención humanitaria; en cuarto término, he prestado atención a la evolución de las políticas de desarrollo humano y cooperación internacional, con especial atención a las estrategias de codesarrollo e inmigración y a las políticas de cooperación al desarrollo de la Unión Europea; asimismo, he estudiado y he publicado sobre diferentes aspectos del derecho internacional humanitario y, por último, también sobre políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea.

No es necesario que insista en el interés y en la relevancia de estos temas, que en buena medida han determinado la realidad de la sociedad internacional y de su derecho. Por ejemplo, como saben, las consecuencias del uso de la fuerza armada en la guerra contra el terrorismo, sobre todo por la reaparición de conceptos o términos como el de la guerra justa, de las llamadas nuevas guerras, del recurso a la legítima defensa preventiva y las lesiones sobre los derechos y libertades. La legitimidad internacional y los límites de la intervención humanitaria han suscitado también importantes debates científicos durante el desarrollo de conflictos tan graves como el de Los Balcanes, Ruanda, Darfur y, más recientemente, Libia.

De otra parte, en el ámbito de la Unión Europea, resulta de especial importancia la evolución de su política de seguridad y defensa, así como la consecución de una política común sobre inmigración que sea respetuosa con los derechos humanos y que permita actuar sobre las causas de ese fenómeno en particular, a mi entender, a través del denominado codesarrollo. Esas líneas se han traducido por otra parte en un considerable número de publicaciones, libros y artículos en revistas científicas y también en ponencias y conferencias a las que he sido invitada en diferentes coloquios, congresos, seminarios nacionales e internacionales, y también en algunas distinciones y premios. Para mí, con todo, señalaba que lo más importante es que han permitido la creación de una red de investigación, con investigadores de universidades de otros Estados miembros de la Unión Europea y también del ámbito latinoamericano, con los que hemos llevado a cabo un buen número de proyectos de investigación en convocatorias de I+D. Me ha cabido el honor de dirigir más de una docena de proyectos. En esas redes también participan entidades no universitarias, por ejemplo, en las investigaciones en torno a las políticas de seguridad y defensa, colaboramos desde hace ya más de veinte años regularmente con el Ministerio de Defensa, con el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, el Ceseden, con el Instituto de Estudios Estratégicos, con el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad de la OTAN, en Bétera, y además procuramos anualmente la participación y asistencia de miembros de las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad a nuestras jornadas sobre derecho internacional humanitario y a las jornadas, también anuales, de políticas de seguridad y defensa. En reconocimiento de esa labor tuve el honor de recibir, a finales de 2018, el Premio Nacional de Defensa del Ministerio de Defensa en la modalidad de docencia universitaria.

En la actualidad dirijo, en la Universidad de Valencia, el grupo de investigación denominado Geoestrategia para la Paz, la Seguridad y la Defensa. Se trata de un grupo de profesores e investigadores de varias universidades españolas y extranjeras que cuenta también con la participación de profesionales de las Fuerzas Armadas y de seguridad del Estado.

En cuanto a las actividades de investigación, se centran actualmente en dos proyectos de los que soy investigadora principal. En primer lugar, un proyecto I+D sobre prioridades en la revisión estratégica de política la europea global de seguridad, con especial atención al test de la presencia de colectivos de riesgo y la seguridad preventiva, que acaba a finales de este año 2020. Y en segundo lugar el proyecto Prometeo, del programa de la Generalitat Valenciana para grupos de investigación de excelencia sobre seguridad internacional y europea: De la prevención de conflictos armados a las estrategias para la construcción de una ciudadanía inclusiva y plural. Es un proyecto de cuatro años que acabará en el año 2022.

También —y ya para acabar— a lo largo de mi trayectoria profesional he realizado habitualmente actividades de proyectos becas en varias agencias de evaluación autonómicas, nacionales y europeas. Para finalizar, otras actividades de desarrollo en el marco de mi dedicación académica se refieren a mi participación en diversos comités editoriales. Actualmente dirijo la colección de derechos humanos de la editorial Tirant Lo Blanch. Soy miembro del consejo de redacción del Anuario Español de Derecho Internacional y también del consejo de redacción de la Revista General de Derecho Animal y Estudios Interdisciplinarios de Bienestar Animal.

Muchas gracias por su atención. Quedo a su disposición para las cuestiones o preguntas que consideren oportunas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 18

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, profesora Ramón Chornet.

Intervienen ahora los representantes de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cambroner Piqueras.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora Ramón, es un placer escucharla, sobre todo por el amplísimo currículum que tiene y que ha desplegado aquí. Lo que me surge es una primera duda y es que no va a tener usted tiempo para nada si sale elegida, que va a salir. Evidentemente, no vamos a cuestionar la idoneidad para el cargo al que se presenta porque además no admite género de dudas, su currículum es claro, pero sí que le digo que viene usted a una institución que, como ya bien sabe, está siendo constantemente analizada al detalle, criticada y a veces hasta cuestionada, y lo va a ver enseguida, en la siguiente compareciente sin ir más lejos. Espero que como buena jurista y como profesional que se está especializando, o que está ya especializada, en materia de seguridad y defensa, la ley sea su faro. Simplemente eso, no podemos exigirle otra cosa. Solo le voy a hacer una pregunta dado que usted ya está vinculada a la Junta Electoral, ¿Cómo cree que puede mejorar el funcionamiento de la Junta Electoral Central?

Sin más, le doy la enhorabuena, le deseo mucha suerte su labor y buena gestión. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cambroner.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Telechea i Lozano.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señora Ramón Chornet. Le agradezco su comparecencia en el día de hoy y también le felicito por su experiencia, su currículum y su trayectoria profesional, que en esta intervención este grupo no va a cuestionar en ningún momento. Vamos a ser muy respetuosas con la formación y experiencia de los cinco candidatos que se presentan hoy aquí. No me voy a extender. Yo iba a hacerle algunas referencias que he hecho a sus predecesores, pero como usted ya ha sido miembro de la Junta Electoral Central, seguramente conoce sobradamente las últimas decisiones polémicas que ha habido dentro de la Junta Electoral Central. Sin extenderme, porque usted es perfectamente, reitero y repito, conocedora de estas decisiones, lo único que este grupo pretende —mi partido político defiende la independencia de Cataluña, porque considera que es necesario y porque los ciudadanos y ciudadanas de este país se lo merecen— es que haya un órgano con una independencia y una imparcialidad como realmente debe haber en un Estado democrático y de derecho.

Nada más, muchas gracias y suerte.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Telechea.

Por el Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señora Ramón. Es un placer tenerla aquí; bienvenida. La verdad es que es la segunda vez que nos vemos en este mismo escenario y en unas condiciones muy similares, y ya entonces estimamos que su currículum era absolutamente pertinente y digno para ocupar la plaza que ha venido ocupando en estos años. ¿Qué puedo decir ahora? Básicamente, que a eso usted añade ahora una experiencia dentro de la Junta Electoral Central, cosa que desde luego es positiva y, para colmo, ha mencionado usted que tiene una cierta sensibilidad por el bienestar animal, algo que comparte este humilde diputado. Permítame que además aporte, señor García Sánchez, que hasta desde el bienestar animal es posible aportar a la Junta Electoral Central puesto que, como decíamos, el crisol de problemas que puede llegar a enfrentar y de complejidades, a partir de las cuales tiene que realizarse el análisis muchas veces, exige ese carácter enciclopédico del saber que se acumula en un órgano colegiado como es la Junta Electoral Central y, como digo, todos los campos son bienvenidos, hasta ese mismo, hasta el del bienestar animal.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez García.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 19

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta y gracias también a la compareciente por asistir hoy a esta sesión.

Reitero lo dicho para el resto de los aspirantes: el Grupo VOX considera que todos ellos son idóneos para desempeñar el cargo de vocal de la Junta Electoral Central y, por lo tanto, no me detendré en ningún particular de su *curriculum vitae*, por lo demás, según vengo escuchando, muy conocido ya en esta casa, toda vez que usted era ya vocal de la junta en la legislatura precedente.

Sí voy a hacer algún comentario. No voy a continuar más, señora Telechea, porque se ha reprimido o moderado sobremanera en su intervención y, por lo tanto, espero para otro *round* contestar si fuere oportuno. Le voy a hacer dos comentarios a la compareciente; si a usted le parece bien me contesta y si no lo cree no contesta, no me voy a dar por ofendido en absoluto si no lo hace o no tiene tiempo. Lo primero es relativo a su experiencia profesional porque usted es jurista de formación, es catedrático de Derecho Internacional Público y no sé si ha tenido usted algún tipo de experiencia anterior en algún tribunal internacional, en algún organismo internacional en condición de letrado o asesora, o acaso en un tribunal arbitral, no lo sé, en un arbitraje de derecho privado o público. Me gustaría saberlo y si puede precisarlo se lo agradecería.

La segunda es una observación más que una pregunta. Es recurrente en su intervención el término Latinoamérica. ¿Esto a qué se debe? ¿Esto qué es? ¿Un homenaje a la Bula Inter caetera y al imperio portugués, o al Quebec francés? En un rigor histórico es Hispanoamérica, y si queremos ser amables —y quizá lo merezcan— con los portugueses, Iberoamérica. Pero esto de Latinoamérica es un galicismo mil veces repetido que se ha extendido en el mundo anglosajón y que ya ha tomado carta de naturaleza y todo el mundo dice esto, pero usted es una persona con una dedicación y actividad intelectual y usted sabe que esto no tiene ningún fundamento histórico. Esto es una anécdota en la historia de América, cuando se designa por Latinoamérica la parte sur del continente americano; la parte norte ya es otra historia, claro. Pero no es lo que se entiende por Latinoamérica.

Yo ya no tengo nada más que decir. Bueno sí, perdóneme, señora compareciente, aprovecho este cruce con la señora Telechea, que ha dicho que su partido defiende la independencia de Cataluña. Ya lo sabemos y hacen bien en reiterarlo, y yo aprovecho para decir que no sé muy bien por qué la defienden porque esto no tiene ningún fundamento histórico. Supongo que ustedes lo saben, ¿no? Usted que es catalana. Ningún fundamento histórico. Será la voluntad del pueblo, que hasta ahora parecen ser que no está en sintonía con esa pretensión. Algún día me gustaría que me explicara usted, que sabe de historia de Cataluña, y que me acredite esta pretensión.

Nada más. Gracias, señora presidente.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señora Ramón por su presencia y por volver a aceptar de nuevo formar parte de la Junta Electoral Central.

Como usted ha visto, desde nuestro grupo apoyamos su candidatura porque creemos que su currículum cumple todas las expectativas para formar parte de esa Junta Electoral Central y hacer muy buen trabajo en esa junta, igual que ha hecho durante estos últimos meses. Queremos agradecer el trabajo, la profesionalidad de todos los miembros de la Junta Electoral Central, además teniendo en cuenta que el gran número de procesos electorales que ha habido ha supuesto una gran dedicación por parte de todos ellos. Por eso la queremos animar a seguir trabajando en ese fortalecimiento institucional de la Junta Electoral Central, como ha venido haciendo estos meses y agradecemos su trabajo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Borrego.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Simancas Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Gracias, presidenta.

Con brevedad también, agradeciendo a la compareciente sus explicaciones, la tarea que ha desarrollado durante los últimos meses en la Junta Electoral Central y el compromiso que manifiesta al aceptar la propuesta de cuatro de los grupos aquí presentes para que vuelva a formar parte de ese organismo tan

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 20

relevante. Evidentemente cumple las condiciones formales y cumple, además, otra condición muy interesante que es la de su experiencia en los últimos tiempos para seguir desarrollando ese trabajo.

Como hemos hecho con el resto de los comparecientes, quiero citarle el artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para recordarle la importancia de este órgano; una importancia absolutamente capital. Estamos hablando del vértice de nuestra Administración electoral, que está llamado a garantizar nada más y nada menos que la transparencia, la limpieza y la garantía del principio de igualdad en nuestros procesos electorales. Por lo tanto, le vamos a pedir que explicité usted, como el resto de sus compañeros y compañeras, el compromiso con un ejercicio neutral, autónomo e independiente del cargo que ejercerá a partir de mañana, si es nombrada usted —y eso esperamos— por la Mesa del Congreso de los Diputados.

La felicito anticipadamente por su nombramiento y le deseo éxito en su trabajo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Simancas.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra doña Consuelo Ramón Chornet.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Ramón Chornet): Con la venia, presidenta.

Voy a empezar con el primer interviniente. Únicamente quiero señalar que, efectivamente, aunque se trata de un cargo compatible —dice— me ha resultado desde septiembre complicado porque, como ustedes saben, la Junta Electoral Central ha sido una de las veces que en más ocasiones se ha tenido que reunir, pero era algo necesario y esa precisamente es la función de la junta, dirimir aquellas cuestiones que tengan que ver con un proceso electoral limpio, transparente y en libertad. A mí, como he dicho, me ha resultado una experiencia gratificante, también difícil. Como se ha comentado con anterioridad o he estado escuchando antes en la sala, se trata, como saben, de un órgano mixto. Al haber podido atender la posición que suelen tener los magistrados del Tribunal Supremo —tan diferente de la práctica universitaria en la que, de alguna manera, siempre intentamos cuestionar las cosas—, esa prudencia de los magistrados a mí me ha enseñado también que un órgano plural y que representa diversos intereses políticos tiene también que tener ese equilibrio y esa forma de entender que llegar a acuerdos siempre ha de ser atendiendo las disposiciones legales pertinentes y, en este caso, a la Loreg en primer lugar. Me preguntaba que cómo creo que puede mejorar el funcionamiento de la Junta Electoral Central. Yo creo que es imprescindible —lo hemos comentado muchas veces en las reuniones de los miembros de la junta— ajustar o modificar algunos preceptos porque en muchas ocasiones nos hemos encontrado con que tenemos que aplicar los preceptos que la Loreg tiene establecidos, no te puedes salir de ese corsé legal y esa es nuestra obligación. Pero entiendo que quizás sería necesario en algún momento —cuanto antes mejor, siempre que sea posible— reformar algunas de estas disposiciones.

En segundo lugar ha intervenido otra compañera. No me ha planteado ninguna cuestión específica, únicamente usted tiene interés y le preocupa que la Junta Electoral Central sea un órgano parcial. Desde luego, mi experiencia es que es un órgano absolutamente independiente en la forma de actuar y, aparte, es nuestra obligación si nos ajustamos a las obligaciones que tenemos de atender, en todo caso, a las cuestiones que se nos plantean con esa imparcialidad que no solo se nos supone sino que se nos exige. Yo creo que de la actuación de la junta en estos últimos meses si algo ha quedado reflejado es, precisamente, esas diferencias a veces, porque cada uno también tenemos nuestra visión política y nuestra interpretación jurídica de las cuestiones que se plantean. Yo sí que le puedo decir que tenga la confianza en que, por lo que yo he podido conocer, esta vez desde dentro, la actuación de la Junta Electoral Central es siempre ponderada, equilibrada e intenta en la medida de lo posible, siempre ajustarse a derecho.

Al señor del Grupo de Podemos le agradezco una vez más sus palabras, al igual que a los representantes de los grupos políticos que han intervenido con anterioridad. Ha hecho usted referencia a mi interés, en este caso se ha referido exclusivamente a un campo como es el de la protección de los animales. Para mí el respeto hacia los animales constituye una forma más del grado de civilización que tenemos, y al final el derecho y la protección de los animales se reduce precisamente al respeto por otros seres que conforman también nuestra sociedad, y creo que es un ámbito en el que hay que avanzar mucho, pero siempre, desde luego, la universidad es uno de los ámbitos en que más recorrido queda por hacer y, desde luego, en la política también; creo que es en el Parlamento donde se tienen que aprobar nuevas leyes de protección y respeto hacia los animales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 21

El señor Sánchez García me ha hecho dos comentarios, en relación con el primero, lamentablemente no he tenido ocasión de formar parte de ningún tribunal internacional ni tampoco de ningún tribunal arbitral u organismo internacional hasta el momento. Y en cuanto a lo que me ha comentado sobre que me he referido a Latinoamérica y no a Hispanoamérica, si le soy sincera, creo que los dos términos serían correctos, y yo igual hablo de Latinoamérica que de Hispanoamérica; pero bueno, atendiendo a lo que usted me ha comentado, voy a profundizar a ver si efectivamente, históricamente estoy equivocada.

Por el Grupo Popular, a la señora Borrego le agradezco sus amables palabras, a todos en general, por considerar que tengo un currículum adecuado o apropiado para formar parte de la junta. Y lo mismo al señor Simancas, también le agradezco sus palabras sobre mi formación. Efectivamente, la Junta Electoral Central es un órgano de la máxima importancia que cumple la función de intentar que los procesos electorales se lleven a término con la mayor transparencia y la mayor protección y garantía del derecho de sufragio, y que esa es la base, además, de un Estado democrático como es el nuestro.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, doña Consuelo Ramón Chornet, por su comparecencia, que damos por finalizada. Muchas gracias. **(Pausa)**.

— DEL CANDIDATO DON CARLOS VIDAL PRADO.

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días, profesor Vidal Prado. Bienvenido a la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados. Como bien sabe, le voy a dar la palabra de manera inmediata para que pueda exponer con brevedad el currículum. Sabe que todos los intervinientes de esta Comisión lo conocen, conocen todos los pormenores, pero si usted quiere destacar alguna cuestión o algún aspecto, este será el momento. Por tanto, tiene la palabra don Carlos Vidal Prado.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Vidal Prado): Muchas gracias. Con la venia, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Debo comenzar agradeciendo su confianza a los grupos parlamentarios que me han propuesto como candidato para seguir formando parte de la Junta Electoral. Para mí está siendo una experiencia impagable, con sus satisfacciones y a veces sus sinsabores. Realmente también en los últimos tiempos hemos sido protagonistas, sin quererlo, porque quizá —y algo les diré más adelante— la legislación electoral, aunque efectivamente es una ley que ha funcionado razonablemente, requiere algunos retoques que yo creo que además no llevarían consigo especiales problemas para llegar a acuerdos parlamentarios.

Teniendo en cuenta que ustedes ya disponen, como ha dicho la presidenta, desde hace tiempo de mi currículum y que muchos ya lo conocen de anteriores ocasiones, porque es mi tercera comparecencia en dos años y medio escasos, no voy a detenerme excesivamente en la trayectoria profesional y académica que, como saben, ha estado vinculada en buena parte al derecho electoral como una de mis líneas de trabajo desde que defendí mi tesis doctoral en el año 1993 sobre el sistema electoral español y que ha continuado, como digo, en estos últimos años, ya demasiados, que llevo vinculado a la labor académica y universitaria.

Si me lo permiten, voy a centrarme en esta experiencia profesional de los últimos tiempos en la Junta Electoral para abordar algunas cuestiones referidas al papel que ha jugado y el que debería jugar la Junta Electoral Central. Evidentemente, es el órgano máximo, el órgano cúspide de la Administración electoral española; debe velar por la transparencia y la limpieza de los procesos electorales, como dice el artículo 8 de la Loreg. Si ya en septiembre en la última comparecencia les comentaba que el trabajo de la junta entre 2017 y 2019 había sido muy intenso, no lo ha sido menos en estos nueve o diez meses. Hemos seguido afrontando nuevos retos y circunstancias, muchos no previstos, al menos con detalle, en la legislación, y esto ha obligado a la junta a tomar decisiones que supliesen la ausencia de normativa específica al menos en algunos casos. El remate final han sido las convocatorias electorales en Galicia y en el País Vasco —y, en nuestro caso, hemos sido como una especie de tercera instancia, puesto que hay juntas electorales autonómicas—, que han supuesto un reto, han puesto a prueba nuestro ordenamiento y han estirado las costuras del ordenamiento, si se puede decir, hasta límites insospechados.

En todo caso, sí me gustaría subrayar, en primer lugar, algo de lo que ustedes son perfectamente conscientes y es que la renovación de la Junta Electoral en los últimos tiempos se ha desarrollado en algunos casos cada mes, en un periodo de meses, no cada cierto número de años. Y cuando en el año 1985 la Loreg confirma básicamente el diseño de la Administración electoral del año 1977, mantiene

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 22

el carácter permanente de la Junta Electoral Central como un elemento distintivo del sistema. El mandato de los miembros de la junta se vincula a la duración de la legislatura. Hasta 2015 esto no había planteado problemas, pero desde diciembre de 2015 hasta noviembre de 2019 se celebraron en España nada menos que cuatro elecciones generales, lo cual pone de relieve un grado de inestabilidad política que hasta ahora no se había experimentado. La junta no se ha renovado en todas las ocasiones porque hubo una legislatura, que fue la XI, de muy breve duración en la que no hubo tiempo, pero esta irregularidad en la duración de las sucesivas composiciones de la junta no responde, creo, quizá, a la pretensión de permanencia y estabilidad prevista en la Loreg. Por eso, yo planteo como reflexión si quizá habría que desvincular el mandato de la junta a la legislatura y establecer un mandato que garantizase una estabilidad y permanencia del órgano, que es lo que creo, en mi humilde opinión, que es lo previsto o la idea que se tenía cuando se previó el diseño de este órgano en la Loreg.

De cualquier manera, me alegro especialmente de que en el sorteo celebrado ante los magistrados del Tribunal Supremo repitan tres vocales judiciales que ya han conformado anteriores composiciones de la junta y de que en la propuesta de los grupos parlamentarios estemos propuestos para continuar tres de los vocales académicos, porque eso permitirá una continuidad que creo que será buena para el órgano. Lamento también que la mayoría de los actuales componentes de la junta hayan permanecido escasos nueve meses en el puesto, porque creo que se desperdicia un bagaje y una experiencia relevante de estas personas, a las que agradezco especialmente el trabajo realizado. Todas mis compañeras y compañeros en estos últimos meses hemos compartido a veces momentos complicados y otras veces más fáciles de sobrellevar, pero sin duda se les va a echar de menos.

Hay otros elementos de la Loreg que han provocado también intervenciones de la junta, no solamente en los últimos dos o tres años, sino anteriormente, que han debido colmar algunas lagunas de la legislación. Por ejemplo, el tratamiento de los nuevos partidos o agrupaciones electorales que se presentan a unas elecciones cambiando las siglas anteriores y, por tanto, hay que considerarlos como una especie de herederos de los anteriores grupos políticos; la consideración de grupos nuevos, que ha llevado a la junta a crear el concepto del grupo político significativo, que quizá sea bueno incorporar a la ley para que no se base solo en acuerdos de la junta, u otras cuestiones como la prohibición de la publicación de encuestas en la última semana de campaña que, aunque en mi opinión es obsoleta y no tiene ningún sentido, debemos aplicarla porque es lo que dice la Loreg ahora, pero que me parece que sería interesante modificar.

Hay otras dos cuestiones que yo creo que requieren reforma urgente. Una es la que se refiere al régimen sancionador de las infracciones electorales del artículo 153 de la Loreg, porque es en el que se basa de un modo muy importante la labor de la junta en periodos electorales. Hay quien dice que su redacción adolece de problemas de seguridad jurídica —y yo creo que puede tener razón— porque no acaba de responder al principio de tipicidad propio de cualquier régimen sancionador. Sin embargo, como digo, se utiliza por la junta porque es el instrumento principal que tenemos. Como ustedes saben, esta norma está pendiente en este momento de una cuestión de inconstitucionalidad que elevó el Tribunal Supremo mediante auto del 20 de febrero de 2020 ante el Tribunal Constitucional y, a raíz de ello, no dudo de que algunos recursos contra decisiones de la junta se puedan basar en la posible inconstitucionalidad de este artículo. Aunque mi opinión es que la norma es constitucional, es conforme con la Constitución, es cierto que la técnica legislativa con la que se elaboró es mejorable y, ante la eventualidad de que el Tribunal Constitucional pueda encontrar algún reproche de inconstitucionalidad, resulta urgente, en mi opinión, que se acometa la modificación de este artículo; de otra manera, la junta se quedaría total o parcialmente sin instrumento normativo específico para poder sancionar las infracciones electorales.

La segunda cuestión se refiere a las elecciones vascas y gallegas, porque tanto la suspensión de esas elecciones —que fue una decisión razonable, pero que se ha hecho sin cobertura legal específica— como la propia nueva convocatoria ponen de relieve que quizá sea necesaria la reforma de la Ley electoral, tanto la estatal como las autonómicas. Como ustedes saben, la Loreg no prevé la anulación de una convocatoria o la suspensión general de unas elecciones ni en el ámbito autonómico ni en el central, pero es necesario, en mi opinión, establecer en la legislación electoral qué elementos deben requerirse para garantizar que la decisión no se toma unilateralmente. Las juntas electorales autonómicas o la central no tenemos instrumentos en este momento ni para suspender ni para convocar, como mucho podemos informar esas decisiones. Entre esos elementos, podrían contemplarse el acuerdo de autorización previo de la Diputación Permanente del Congreso o de las asambleas autonómicas o un informe favorable de la junta, como realmente lo ha habido; pero lo ha habido por una buena voluntad y un sentido común que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 23

ha impuesto, ya que no lo exigía ninguna norma, porque las normas no preveían esto. Quizá esto se podría hacer en una disposición adicional nueva de la Loreg, que se previese solamente para situaciones de estado de alarma o de estados de emergencia sanitaria y, por tanto, para situaciones excepcionales. Ahí debería preverse a quién corresponde dictar y en qué condiciones esos decretos de suspensión o de convocatoria de nuevas elecciones.

Por último, en relación con estas elecciones, también se ha puesto de manifiesto que una situación sanitaria como la que estamos pasando requiere medidas muy especiales que, en algún caso, pueden llevar a condicionar el ejercicio de derechos fundamentales tan importantes como es el derecho al sufragio. Ustedes habrán visto la polémica que ha habido en los últimos días en medios de comunicación y a muchos expertos hablando sobre esta cuestión. Yo creo que esto debería preverse en la Loreg y, probablemente, en las legislaciones autonómicas, para garantizar, por ejemplo, que el sistema de voto por correo, aunque se flexibilice, mantenga las garantías; para garantizar el voto de los españoles residentes en el extranjero, que se ha reducido a límites increíbles —en esta ocasión ha podido votar muy poca gente—; para garantizar el sufragio de las personas contagiadas o de las que se encuentran confinadas o viven en residencias de ancianos, que están sometidas a importantes restricciones de movilidad. Son cosas que creo que no deberían quedar exclusivamente en manos de las autoridades administrativas ni de las juntas electorales, sino que deberían tener un respaldo legal, y además el de una ley orgánica, porque se refieren a un derecho fundamental tan relevante como es el derecho al sufragio.

No quiero terminar mi intervención sin agradecer el trabajo de todo el personal de la Junta Electoral, especialmente en un momento de gran intensidad y durante el confinamiento. Son funcionarias y funcionarios de esta Cámara que han dedicado muchas horas de trabajo para que todos los procesos se pudiesen combinar adecuadamente. Gracias también a los letrados adscritos a la junta, que son esenciales para que podamos llevar a cabo nuestra labor con garantías, y al secretario de la junta, el secretario general del Congreso los Diputados. Como ya he dicho antes, quiero dar las gracias especialmente a mis compañeros de la junta saliente que no van a continuar, pues ha sido un placer y un honor trabajar con ellos.

Muchas gracias por su atención y quedo a su disposición para las cuestiones que deseen plantear.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Carlos Vidal Prado. Intervienen ahora los representantes de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en primer lugar, tiene la palabra el señor Cambronero Piqueras.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Vidal, por su comparecencia y por explicarnos no tanto su currículum, que ya lo conocíamos, sino las interesantes expectativas en cuanto a las reformas de la Loreg. Es una de las preguntas que quería hacerle como profesional que es usted también en el ámbito del sistema electoral. Usted ha publicado una tesis doctoral precisamente sobre el sistema electoral y con una propuesta de reforma, algo sobre lo que queríamos preguntarle. La única pregunta que yo quería plantearle, además de no dudar en ningún momento de su idoneidad para el cargo —que es para lo que estamos aquí, evidentemente, y no tenemos ninguna duda, estamos convencidos de su idoneidad para el cargo, también por su experiencia profesional en la junta—, es cuál cree usted que es la reforma más urgente que necesita la Loreg. Ha mencionado varias, como el régimen sancionador, la prohibición de encuestas, incluso en un estado de alarma con pandemia, con confinamiento creo que es especialmente urgente porque puede haber un rebrote y existir nuevos confinamientos, como ya estamos viendo. Nos gustaría saber cuál es su opinión con respecto a lo que se podría hacer de manera urgente, también a nivel parlamentario.

Me adelanto y le doy la enhorabuena. Muchísimas gracias por venir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cambronero.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Telechea i Lozano.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta. Buenos días, señor Vidal Prado. Gracias por estar aquí y por su intervención.

Es sobradamente conocida, por sus anteriores comparecencias, la posición de nuestro grupo respecto a su candidatura. Lo que a nuestro grupo realmente le preocupa es esta parcialidad y falta de independencia de un organismo como la Junta Electoral Central. Como miembro que ha sido de dicho

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 24

organismo, es conocedor de las decisiones más polémicas que ha dictado la Junta Electoral Central en los últimos años —usted personalmente lo sabe— sobre el movimiento independentista y también sobre nuestros líderes independentistas. No hace falta hacer referencia a la resolución de la Junta Electoral Central que impidió que Carles Puigdemont, Toni Comín y Clara Ponsatí pudieran concurrir en las listas de Junts per Catalunya a las elecciones europeas, decisión que después el Tribunal Supremo revocó. Reitero, usted ya conoce perfectamente cada una de las decisiones que ha tomado la Junta Electoral Central, la más reciente respecto a nuestro presidente, Oriol Junqueras, y su condición de eurodiputado.

No me voy a extender porque no voy a cuestionar el currículum, como no lo he hecho con ninguno de sus predecesores, pero sí que son especialmente relevantes casos como el de las filtraciones que algunos líderes o presidentes de algunos partidos políticos realizan en los medios de comunicación o a través de tuits antes de que las decisiones de la Junta Electoral Central se tomen. Con lo cual, para nosotros es muy importante esa independencia e imparcialidad, no solamente de la Junta Electoral Central como órgano, sino también de los miembros que forman parte de esa junta, porque es básico en un Estado democrático y de derecho.

Usted es conocedor de nuestra ideología política y, por eso, nosotros defendemos esta república catalana, esta independencia de nuestro país, porque realmente creemos que estos casos que se han producido, estas filtraciones —que no solamente provienen de la Junta Electoral Central, sino de otros órganos judiciales— no se deben producir. Por eso, nosotros queremos evitar que ocurran cosas como esa. Nada más, no me voy a extender más. Muchas gracias.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Telechea.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidenta.

Bienvenido, señor Vidal; es un gusto tenerle aquí. Desde nuestro grupo parlamentario ya habíamos considerado en su momento la idoneidad de su currículum para ocupar este cargo, y el hecho de que usted haya acumulado estos últimos meses de experiencia no hace sino ahondar y sumar argumentos a favor.

Para hacer breve la intervención —y con esto termino—, quiero también alabar, en el mismo sentido que mi colega de Ciudadanos, su valentía a la hora de proponer cambios a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, porque ciertamente creo que ha rendido un importante servicio al país, pero ha llegado el momento, quizá, de que lo metamos en el taller, y no solo para tocar chapa y pintura, sino incluso para plantear algún avance o alguna actualización democratizadora —como siempre— y, sobre todo, práctica, que se pueda ajustar a los tiempos actuales, que —como usted mismo ha insinuado— han cambiado mucho desde el año 1985, cuando no teníamos Internet, cuando no teníamos esta globalización total de la información. En ese sentido, creo que tendríamos que acometer cuanto antes una reforma de ese marco legal; y creo que, para cuando llegue ese momento, habrá que contar con gente como usted, que tenga la experiencia teórica y práctica de su implementación.

Por lo demás, le deseo suerte y me anticipo a darle las felicitaciones.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia, señora presidenta, muchas gracias.

Señor compareciente, como he hecho en el caso de los comparecientes anteriores, no voy a consumir mi turno con ninguna palabra de examen de su currículum que, habida cuenta de su condición formal de catedrático, lo habilita a usted y le hace idóneo, con arreglo a la ley, para desempeñar el cargo de vocal de la Junta Electoral Central. Sin embargo, es usted el único de los comparecientes que se ha adentrado en alguna cuestión de fondo en materia electoral; el resto no lo ha hecho. Y no digo esto en términos de censura, pero creo expresar la realidad de lo sucedido.

Sobre lo que usted ha dicho, sí quisiera aprovechar para hacerle una observación. En cierto modo ha postulado usted una reforma de la Ley orgánica ordenada a la estabilidad de la Junta Electoral Central, ha dicho. En definitiva, considera que los avatares de los últimos años con sucesivas convocatorias sin agotar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 25

legislaturas por disolución de las Cámaras indicarían que el modelo legislativo no es el mejor. Es decir, hay hechos que acreditan después de muchos años, o que ponen de manifiesto después de muchos años, que a lo mejor el legislador no tuvo presentes estas posibles contingencias políticas. Yo sobre esto no tengo nada que decir, porque no es sino una descripción de la realidad; sí tengo que decir sobre la estabilidad de la Junta Electoral Central. No sé por qué sería más estable porque sean establemente vocales los miembros de la junta. Esto no es así. El órgano es el que es, quien lo constituya ni priva ni añade estabilidad. Esta es una especie que cunde con cierta facilidad en ciertos medios de órganos judiciales; se dice: es que es más independiente este órgano si este magistrado está más tiempo. No, no, el órgano es igualmente independiente; el magistrado que forma parte de él será más o menos independiente en razón de cuánto quiera inclinar sus resoluciones por razones ajenas a lo que es el derecho. En fin, yo esto no lo comparto y además creo que no se deben añadir más órganos de esa naturaleza con ese carácter de estabilidad, porque, seamos sinceros, todos estos órganos al final se constituyen... No es el caso de los vocales de extracción judicial en la junta, que son por insaculación —esto es insólito en nuestras leyes, no conozco ningún otro caso, es decir, se confía a la suerte quienes deban serlo—, pero sí el de los vocales que usted llama académicos; usted lo sabe igual que yo. Y si estamos reunidos hoy aquí en estos términos tan pacíficos es porque ha habido un cierto acuerdo; el que sea, mejor, peor o regular. Al final, esto es el sistema de lotización, que hace que se vicien órganos fundamentales. No hablo de la Junta Electoral Central, me estoy refiriendo abiertamente, por ejemplo, al Tribunal Constitucional, al Consejo General del Poder Judicial, etcétera, y mire usted, esto no es deseable de ninguna manera, porque en definitiva supone la politización de estos órganos. O sea, confiar a los partidos políticos la composición de esos órganos en una proporción atenta a su representación parlamentaria es politizarlos, y quien diga lo contrario no dice la verdad. Esto lo sabemos todos los que estamos aquí.

Luego ha hablado usted de la suspensión de una celebración de elecciones. Esto es muy interesante y en esto sí estaría conforme con lo que usted sugiere. Yo sé que la junta no puede tomar esa decisión, pero la ley tendría que prever eso. Yo en una comparecencia anterior a la de hoy me referí a las características de las campañas electorales que se han desarrollado en las elecciones vascas y gallegas del día de ayer, en las que el grupo parlamentario por el que yo hablo en este momento ha tenido que hacer una campaña en unas condiciones —no voy a decir del tercer mundo, porque probablemente en el tercer mundo son mejores— que no son las propias no ya de cualquier régimen democrático, sino de cualquier grado más o menos avanzado de civilización, si es que esa civilización incluye convocatorias electorales. Que esto no merezca reproche o merezca solamente el reproche del derecho común a través del Código Penal o la acción de la policía en ciertos actos no es serio porque, como he dicho antes, esto compromete seriamente el derecho al sufragio no solo activo de electores que puedan verse intimidados por la presencia de grupos violentos que los amenazan e insultan, sino al sufragio pasivo de los futuros candidatos, que no pueden concurrir en condición de igualdad con los demás que no son sujetos de esas violencias e insultos.

Habla el señor Guijarro de la democratización —esto no es del compareciente, es del señor Guijarro— de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Esto en boca de Podemos es algo muy temible, porque a saber lo que entiende Podemos por la democratización de la Ley electoral general. No sé si consiste en su derogación y en que no haya elecciones. Esto es muy temible, muy temible. Por lo demás, usted en este comentario ha dicho algo relativo a soportes telemáticos, el voto por correo... Señor Guijarro, vamos a ver, usted se adentra en un camino muy peligroso, pero no por la ideología marxista leninista de Podemos, no, no, con carácter general. En Estados Unidos hace cerca de cincuenta años que en medios académicos, en circuitos muy restringidos y no favorecidos por el *establishment*, hay una literatura sobre lo que ellos llaman la teledemocracia. La teledemocracia, que es una forma de democracia directa no representativa, hoy es posible con Internet, y de esto no quiere oír hablar ningún partido político en ningún país del mundo porque supone simplemente su desaparición. De modo que se adentra usted en un terreno vidrioso.

Por último —y concluyo, señora presidenta, en un minuto—, no quiero que sean interpretadas mis palabras anteriores cuando me he referido a los letrados de la junta como que yo no valoro en lo que merece a este alto cuerpo facultativo. No he querido decir eso; he dicho que no se pueden justificar ciertas cuestiones relativas a la composición de la junta sobre la base de que esté bien asistido en un servicio jurídico competente. En este caso quienes sirven a la junta son los letrados de las Cortes Generales, interpreto que solo los del Congreso, no sé si también los del Senado. Pero insisto en que tengo por este cuerpo mi más alta consideración.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 26

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez.

Por Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Vidal. Muchísimas gracias por aceptar de nuevo formar parte de la Junta Electoral. Mi grupo ha apoyado su candidatura porque consideramos que su experiencia profesional y su currículum avalan que forme parte de la misma y también su experiencia durante estos años que, además, como usted ha dicho y también alguno de los que le han precedido, han sido más complejos y han necesitado más dedicación por parte de los miembros de la junta. Queremos agradecerle a usted, a todos los salientes y a todos los que van a entrar la dedicación que han tenido y que van a tener en la Junta Electoral, así como a los letrados y al resto del personal que trabaja en ella. Estoy convencida de que usted va a seguir trabajando para que la Junta Electoral siga funcionando igual, con imparcialidad, objetividad y fortaleciendo la institución, como se ha hecho en los últimos años, primando siempre el respeto al marco jurídico que tenemos. Y hablando del marco jurídico, usted ha manifestado —y algunos de los portavoces también lo han hecho— las posibles reformas que habría que plantearse de la Ley Electoral. Coincidiendo con algún diputado que lo ha mencionado —concretamente el señor Simancas—, es un marco legal que nos ha servido y nos sirve para darnos estabilidad, somos ejemplo frente a otros países por este marco de estabilidad, pero es verdad que hay algunas cuestiones que usted ha planteado que, aunque no voy a entrar a valorar ninguna de ellas, habría que estudiarlas, ver cuáles se podrían adoptar y si hay que adoptarlas. Sí valoro que ustedes, que tienen experiencia, sobre todo en estos últimos años, de dificultades, de cuestiones sobrevenidas que han pasado y que no estaban contempladas en la ley, sugieran cómo hay que regularlas. Por eso valoro su criterio y desde luego esta reforma —si se tiene que llevar a cabo alguna reforma— siempre tendrá que hacerse con el máximo consenso posible, porque el marco electoral requiere ese consenso siempre en su modificación desde el punto de vista legislativo.

Sin más, muchísimas gracias por sus aportaciones y le deseo suerte en esta nueva etapa.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Borrego.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Simancas Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Gracias, presidenta.

Gracias, señor compareciente, por sus explicaciones, por la tarea que ha desarrollado en la Junta Electoral durante los últimos meses y sobre todo por el compromiso que manifiesta al aceptar esta propuesta de continuidad en el cargo que hoy le planteamos y sustanciamos de alguna manera. Gracias también por sus reflexiones, por sus propuestas de modificación de la Loreg. No era ese el cometido para el que se le llamaba aquí, pero ha aprovechado usted que tiene delante unos cuantos legisladores para plantear la cuestión y me parece absolutamente lógico e incluso de agradecer. Cumple usted, como los anteriores comparecientes, con las condiciones formales que establece la ley para formar parte de la Junta Electoral Central y además cumple usted con esta otra condición, no imprescindible pero interesante, de la experiencia, y desde luego mi grupo lo valora. Como hemos hecho con los anteriores comparecientes, le citamos a usted el artículo octavo de la Loreg para significar la importancia del órgano del que va a seguir usted formando parte y la necesidad de que —nosotros se lo pedimos— explicite usted nuevamente su compromiso de llevar a cabo un ejercicio imparcial, neutral e independiente para que los principios de limpieza, de transparencia y de igualdad que establece nuestra legislación se cumplan fehacientemente.

Antes de terminar, permítame una nueva defensa de la Loreg. A menudo se interpreta su longevidad en términos de anacronismo; yo quiero interpretarlo, antes al contrario, en términos de eficacia y de consenso. Ha durado tantos años porque ha funcionado y creo, además, que resiste bastante bien cualquier comparación, en términos históricos, con nuestra breve historia democrática, por cierto, incluso en términos de derecho comparado. Creo que resiste bien cualquier comparación; no obstante, es verdad, hay que pensar en su eventual reforma, en su eventual actualización, en su eventual puesta el día, y aquí se han dado algunas ideas interesantes. Me parecen muy interesantes las que ha planteado durante los últimos meses o los últimos años el Grupo de Unidas Podemos, que no me parecen en absoluto temibles, sino a considerar en buena medida, estemos o no de acuerdo; tenemos una urgente que tiene que ver con la reforma del voto rogado, y la participación en las elecciones de ayer lo viene a demostrar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 27

A mí me gustaría considerar también una revisión de los términos en los que se plantea la incompatibilidad en el ejercicio del cargo de los diputados y senadores; creo que debería haber alguna reflexión al respecto, sobre todo en lo que tiene que ver con actividades privadas. En fin, todos tenemos ideas y tendremos que afrontarlas en algún momento. En todo caso, acompaño las palabras de la señora Borrego de que si hay algo que valorar de la Loreg es el consenso que ha generado al respecto; es muy, muy importante ese consenso: que fuerzas políticas diferentes, que responden a planteamientos ideológicos diferentes, asuman y respeten un mismo marco en cuanto a las reglas del juego electoral es fundamental, fundamental, y, por lo tanto, cualquier reforma debería asumir, a mi juicio, a nuestro juicio, esa condición pensando en el futuro.

Finalizo. Únicamente quiero felicitarle de manera anticipada por su nombramiento y desearle éxito en su trabajo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Simancas.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra don Carlos Vidal Prado.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Vidal Prado): Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradezco todas las intervenciones y las observaciones. Soy consciente de que, como ha dicho el señor Simancas hace un momento, a mí me corresponde hablar de mi currículum y, como yo daba por hecho que ustedes lo conocen suficientemente, me he tomado la libertad de intentar ponerles deberes a los legisladores. Disculpen mi atrevimiento. Desde luego, lo que he dicho son todo opiniones personales basadas en la experiencia y tengo muy claro, porque llevo muchos años estudiando la Loreg y el sistema electoral, como ha recordado el portavoz de Ciudadanos, que la Loreg ha cumplido una función esencial y que la estabilidad que ha permitido la Loreg para nuestro sistema político constitucional es muy relevante, por lo que también tengo claro que cualquier modificación tiene que hacerse con ese grado de consenso que se ha alcanzado en anteriores ocasiones. En ese sentido han ido mis reflexiones. Quizá la más discutible de todas es la que ha comentado el portavoz de VOX, la relativa a la permanencia o la estabilidad de la Junta Electoral Central, porque yo entiendo que esa es una decisión política muy discutible. Yo les he manifestado no una opinión política, sino una opinión basada en mi experiencia. El hecho de tener composiciones de la junta que han visto truncada su trayectoria antes del periodo para el que teóricamente estaban nombradas, que podría ser entre tres y cuatro años, que es el periodo que suele durar una legislatura, ha supuesto una especie de frustración personal porque te dabas cuenta de que no todo el mundo que llega allí ha tenido contacto con el ámbito del derecho electoral y se va formando una experiencia, por lo que, si cambia la composición, los que llegan, que son tan competentes o más que los anteriores, los primeros meses tienen que llevar a cabo un esfuerzo de formación, sobre todo cuando han tenido una experiencia lejana. Desde ese punto de vista es por lo que yo hablaba de la estabilidad y la continuidad; es verdad que los letrados la permiten y es fundamental que ellos y ellas hagan su tarea, pero soy consciente de que era la propuesta más discutible.

Me preguntaba el portavoz de Ciudadanos qué es lo más urgente. Yo creo que lo más urgente —y ustedes no han hecho referencia a eso, pero se lo vuelvo a recordar— es reformar el 153 de la Loreg, porque creo que el régimen sancionador de las infracciones electorales es muy importante. Se debería establecer una redacción de ese artículo que responda al principio de tipicidad y que haya una especie de tablas de cuáles son las infracciones y cuáles puede ser las sanciones. Incluso habría que revisar la cuantía de las sanciones porque ahora mismo la máxima es de 3000 euros para los que son funcionarios públicos y 1000 para las personas físicas o jurídicas que no son funcionarios públicos. Creo que es ridícula esa sanción sobre todo en comparación, por ejemplo, con la sanción prevista para la publicación de encuestas en el último periodo de campaña, cuando están prohibidas, que va de los 3000 —si no me equivoco, estoy hablando de memoria— a los 30000 euros. Yo creo que eso requiere una actualización, pero entiendo que ustedes son la representación de la soberanía popular y son los que tienen la responsabilidad; yo soy un humilde servidor público que, con su experiencia, cree que esa es la tarea. Creo que esa es la más urgente.

Tampoco sería complicado lo que les he dicho, una disposición adicional nueva que afronte, que prevea qué hacer en situaciones de emergencia como la que hemos pasado y que habilite mecanismos para que no sea la autoridad administrativa la que suspenda el ejercicio de un derecho fundamental como es el derecho al sufragio. Aunque es verdad que hay legislación sanitaria que podría aplicarse, como la Ley Orgánica de Medidas de Salud Pública del año 1986, entiendo que la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 28

LoREG debería también preverlo. Eso sí, solo para esas circunstancias; es decir, una legislación excepcional para situaciones excepcionales.

No mucho más voy a decirles. Me han hablado los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Republicano sobre la necesidad de la imparcialidad. Yo entiendo que a ustedes a veces les parezca que no hemos sido imparciales, pero yo soy un jurista que interpreta la norma e intenta aplicarla, y la intenta aplicar también en la Junta Electoral, e igual que un juez de primera instancia a veces ve rectificadas sus decisiones en la segunda instancia o en instancias superiores y eso no quiere decir que el juez de primera instancia haya actuado con malicia, ¡solo faltaría!, lo mismo pasa con la Junta Electoral. Nuestras decisiones son revisables por los tribunales, a veces nos podemos equivocar, yo puedo estar más o menos de acuerdo con las decisiones de los tribunales, pero las tengo que acatar y entiendo que mi obligación es aplicar la ley con la máxima imparcialidad. Es lo que hemos intentado hacer siempre, incluso en los casos que usted ha mencionado: aplicar la ley, constatar si se dan las circunstancias que están reguladas en la LoREG o no. Nosotros no inhabilitamos a nadie ni suspendamos a nadie, sino que es la ley la que lo hace y nosotros intentamos saber si el supuesto que se da coincide o no con el que se prevé en la ley. Por eso, también es necesario que en algunos casos esa ley sea mejorada, porque la propia experiencia te da, digamos, la motivación para buscar una modificación de la ley que dé más seguridad jurídica. Por tanto, yo me comprometo —lo comentaba también el portavoz del Partido Socialista— a continuar intentándolo, porque es difícil la labor; no es fácil llevar a cabo ese trabajo con la imparcialidad, la neutralidad necesaria en un órgano tan relevante como la Junta Electoral Central.

Por cierto —permítanme el comentario—, ha dicho el portavoz del Partido Socialista lo de «nuestra breve historia democrática». No tan breve ya, porque llevamos más de cuarenta años, por eso la LoREG es muy longeva. Pero es normal que, igual que hablamos de que hace falta reformar la Constitución, aunque luego no nos pongamos de acuerdo en qué, probablemente la LoREG, que ha tenido muchas reformas, pero que han sido siempre muy técnicas, necesite estos retoques.

Agradezco a todos —a la portavoz del Partido Popular no le he agradecido su intervención, pero le agradezco también su confianza— su tono y sus aportaciones constructivas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Carlos Vidal Prado, por su comparecencia y gracias por sus palabras. **(Pausa)**.

— DEL CANDIDATO DON JUAN MONTABES PEREIRA.

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días, profesor Montabes, bienvenido a la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados.

Como usted sabe, esta sesión es para evaluar la idoneidad y profesionalidad de su candidatura para ser miembro de la Junta Electoral Central. Le voy a dar en breve la palabra para que usted tenga la oportunidad de explicar también las líneas generales o poner énfasis en aquello que considere oportuno de su currículum, teniendo claro que todos los miembros de esta Comisión lo conocen y lo han podido leer con toda tranquilidad con anterioridad a esta comparecencia.

Por tanto, le doy sin más la palabra a don Juan Montabes Pereira.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Montabes Pereira): Con la venia.

Gracias, presidenta. Es para mí un honor poder comparecer ante esta Comisión consultiva por segunda vez, ya que hace solo unos meses, en el mes de septiembre, tuve la oportunidad de asistir a una sesión similar a esta para la formación de la Junta Electoral Central. Como consecuencia de aquella comparecencia, que fue el septiembre pasado como he dicho, la junta electoral que se eligió tuvo como actuación inmediata el proceso electoral que se desarrolló el 10 de noviembre del año pasado, con lo cual fue una experiencia altamente positiva para conocer el funcionamiento de la Junta Electoral Central, aunque personalmente ya tenía conocimiento indirecto no solamente por mi actividad investigadora y académica —como señalaré después, centrada en bastante medida en estos campos—, sino también por haber pertenecido entre 1995 y 2003 a la Junta Electoral de la Junta de Andalucía como vocal a lo largo de tres legislaturas, lo cual me dio un conocimiento en el nivel autonómico que he complementado en estos nueve meses con el proceso electoral del 10 de noviembre, así como con todas las cuestiones que venían de anteriores procesos y que estaban aún por decidir —algunas— o dictaminar por la Junta Electoral Central.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 29

Como ha señalado la presidenta, ustedes disponen del currículum abreviado, por tanto, voy a intentar ser muy breve y centrarme en lo que creo que tiene sentido en mi comparecencia en esta Comisión, que es la idoneidad, los méritos y perfiles para las funciones que se les asignan a los vocales de la Junta Electoral Central.

Mi experiencia en la vida académica está ya próxima a los cuarenta años; fue en 1981 cuando comencé mi actividad académica, no en la Ciencia Política, sino en el derecho político. Soy licenciado en Derecho inicialmente y luego completé los estudios de licenciatura. La Ciencia Política en el año 1981 no existía, era el derecho político; algunos de ustedes lo recordarán. Desde ese punto de vista, del derecho político surgieron con posterioridad tanto lo que hoy conocemos como Derecho Constitucional como la Ciencia Política. En consecuencia, tengo una formación inicial como jurista, en Derecho, si bien es cierto que inmediatamente después, en 1981, cuando acabé la licenciatura, me matriculé en la única facultad existente en España entonces, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, en el edificio de la Complutense en Moncloa; ahora ya está en Somosaguas y en otros ámbitos, pero en aquel tiempo separaba una pared la realidad política, digamos, del estudio de la política, y eso me permitió realizar los tres primeros años, lo que entonces era la diplomatura, que tuve que dejar por la dificultad de simultanear mi actividad como PNN, profesor no numerario —algo que hoy ya suena a periodos pasados, afortunadamente—, con el aprendizaje y el conocimiento de una facultad y una universidad nuevas. Sin embargo, ese mismo año intenté completar mis estudios con unos cursos de posgrado en el que denominábamos Centro de Estudios Políticos, hoy Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, graduándome en Ciencia Política y Derecho Constitucional. Ahí tuve la fortuna de conocer a grandes profesores, grandes maestros de referencia, desde el profesor Rubio Llorente hasta el profesor José Antonio Maravall, etcétera, todo un elenco de profesores que completaron profundamente mi formación inicialmente jurídica con una formación mucho más amplia.

Mi actividad docente universitaria, como en todo profesor, se centró inicialmente, casi como una obsesión, en la tesis doctoral. La tesis doctoral la vinculé a un tiempo en que todavía estábamos: la Transición. Debatíamos entonces sobre si la Transición había acabado o no, pero decidí estudiar la Transición, aparte de las recomendaciones de mis maestros, el profesor Murillo y el profesor Cazorla, que entendían que la Transición había que verla con mucho cuidado. En cualquier caso, me dediqué al estudio de la comunicación, al estudio de los agentes de la comunicación en la Transición. Especialmente me centré en mi primera etapa en el estudio de los medios de comunicación, en concreto mi tesis fue sobre la prensa del Movimiento, por las características especiales que tenía en un régimen autoritario una cadena de prensa, la más grande de Europa, en un periodo de apertura. Esa fue mi tesis doctoral, que obtuvo la máxima calificación, igual que en la licenciatura. Eso me llevaría una primera etapa, que luego completaría. Como ustedes disponen de mi currículum no voy a entrar en él, pero sí quiero señalar que han sido tres las líneas a las que he dedicado mi estudio y mi investigación en estos casi cuarenta años. Como decía, en primer lugar, la comunicación, fundamentalmente vinculada a los actores de la comunicación, los medios, que prácticamente acabó con la realización de la tesis. En segundo lugar, los procesos electorales que se iniciarían a partir de ese momento, sobre los cuales han aparecido varios libros y numerosos artículos —en total son unos quince libros y más de cien artículos y capítulos de libros—, procesos electorales centrados fundamentalmente en Andalucía y en España. En perspectiva comparada, también he estudiado los procesos electorales, fundamentalmente cuando están vinculados a los procesos de democratización. He prestado especial atención, y tengo un libro publicado, a los «procesos» electorales en las transiciones —he entrecomillado los procesos—, procesos de liberalización en el Magreb y en el Mediterráneo sur. Eventualmente, he estudiado algún caso de democratización en relación con Latinoamérica y el papel que juegan las elecciones. Y, en tercer lugar, vinculado al anterior, están las transiciones como motivo de estudio y apreciación en este campo. Esas han sido las tres líneas en las que he desarrollado mi actividad investigadora y docente, porque la docencia también ha estado vinculada siempre a asignaturas directamente relacionadas, como sistemas electorales, representación y comportamiento político; el concepto de representación a mí me atrapa, me ilusiona. No consigo encontrar, digamos, los perfiles que el concepto de representación tiene, que es hacer presente al ausente, esa presencia en la representación política que han estudiado desde Sieyès hasta numerosos autores, desde el siglo XVIII hasta nuestros días; sin embargo, ese es uno de los campos que más me ha atraído desde el punto de vista teórico.

Querría también señalar que, en cuanto al campo de las propuestas de sistemas electorales, anuncié en la comparecencia anterior, en septiembre, que habíamos acabado un libro, que espero que salga

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 30

pronto, en unos meses —están ya las segundas pruebas corregidas—, precisamente sobre sistemas electorales en España. Hablamos en plural de los sistemas electorales porque en realidad coinciden el sistema electoral local, los sistemas electorales autonómicos y el sistema electoral general. El libro se llama *Sistemas electorales en España, caracterización, efectos, rendimientos y propuestas de reforma*. Las propuestas de reforma están muy comedidas. En este libro participan más de veinticinco expertos, profesionales del campo de la ciencia política y algún jurista también. Creo que va a ser relevante la aparición y en ella aparecemos como editor el profesor Pablo Oñate, la profesora Carmen Ortega y yo mismo. Eso se suma a un libro inicial que en el año 1997 publiqué yo como editor, *El sistema electoral a debate*. Digamos que esas son las dos referencias, por decirlo así, más voluminosas. No quiero decir que la agregación de páginas dé como resultado un buen producto, ya que en muchas ocasiones diez páginas dicen mucho más que trescientas, pero el esfuerzo está en esos textos.

Por otro lado, en el currículum ya han visto ustedes —y dejo de lado toda otra serie de méritos, o que pueden considerarse como méritos, que están ahí— que en el campo institucional público, junto a la actividad académica que significa encontrarse a diario con los estudiantes, con los alumnos y alumnas en la facultad, muy gratificante, en determinados campos es muy interesante participar en órganos o instituciones que den una realidad. Lo mismo que el químico necesariamente tiene que conocer la realidad en el laboratorio, nuestro laboratorio, permítanme ustedes la expresión, está en las instituciones políticas. No quiero decir con ello que en mi experiencia institucional haya tomado a esas instituciones en las que he tenido el honor y la posibilidad de participar como un laboratorio, pero indudablemente he aprendido mucho —y lo he intentado trasladar—, tanto en la Junta Electoral en Andalucía como posteriormente en el Consejo Audiovisual de Andalucía, que tuve el honor de presidir durante tres años, como también en una breve pero interesantísima experiencia en la vida política local como concejal en el Ayuntamiento de Granada. Esto, como digo, me ha posibilitado, digamos, la aproximación a la práctica en algún caso, como en el caso del Ayuntamiento de Granada, en las listas del Partido Socialista, donde participé como un miembro más, y creo que es muy interesante. Y en este punto, porque creo que ha salido en alguna ocasión, quiero resaltar y defender la compatibilidad de la participación política con el ejercicio de las funciones institucionales en distintos órganos, incluso en la enseñanza. Obviamente yo pertenezco —no sé si esta es la expresión— o formo parte, o participo en el Partido Socialista desde el año 1992 y creo que ello no me ha sido óbice para mantener la objetividad y la neutralidad, en primer lugar, en mis clases, que es lo más fundamental, en relación con los estudiantes, que deben conocer una visión objetiva de los temas que se tratan y más tratándose de temas sociopolíticos, y, en segundo lugar, también en la actuación o en las instituciones donde he estado. Por eso, defendiendo la participación en los distintos ámbitos, no como obligado, obviamente, pero sí como un derecho fundamental, y así lo señalo y lo he puesto de manifiesto en alguna ocasión, sin que eso vaya en detrimento de la neutralidad, objetividad y aplicación de la normativa en vigor.

Podría señalar otros elementos, pero creo que ya me he excedido del tiempo que la presidenta generosamente me había concedido y les agradezco nuevamente a todos ustedes haber tenido la oportunidad de que escuchen esta exposición. Quedo pendiente de las recomendaciones, preguntas u observaciones que entiendan convenientes.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, profesor Montabes.

Intervienen ahora los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cambronero Piqueras.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Montabes, por su exposición. Ha incidido brevemente en las cosas, pero, como ya teníamos su currículum, no tenemos ninguna duda de su idoneidad para el cargo. Ya ha estado en la Junta Electoral andaluza durante tres legislaturas, como usted ha dicho, y un breve periodo de tiempo —breve, pero intenso— en la Junta Electoral Central. Además, por formación, creemos que es usted más que idóneo para el cargo y no lo vamos a cuestionar en ningún momento.

Sí que me gustaría plantearle unas breves preguntas. Voy a ser muy telegráfico. A la vista de su larguísima experiencia en ambas juntas electorales, me gustaría saber qué cuestiones considera usted oportuno mejorar y si cree conveniente abordar alguna reforma de la Lereg. Le anticipo que el anterior compareciente, su compañero el señor Vidal, sí se ha mojado. Por lo tanto, puede decirlo libremente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 31

Sin más, solo quiero darle las gracias por venir a esta comparecencia y por ejercer esta responsabilidad —porque, sin duda, es una gran responsabilidad— y darle la enhorabuena, a la vista de que seguramente va a ser usted nombrado. Por tanto, me anticipo, le doy la enhorabuena y le agradezco ya de antemano sus respuestas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cambronero.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Telechea i Lozano.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Montabes Pereira, por su comparecencia y por sus explicaciones. Voy a intentar también ser muy breve, porque creo que ustedes han podido seguir las diferentes comparecencias desde una sala anexa y somos un poco reiterativos en las intervenciones de hoy. Como le he dicho a sus predecesores, no voy a cuestionar su currículum ni su experiencia —porque está sobradamente demostrada, eso está claro— ni tampoco vamos a cuestionar su ideología política. Nosotras somos defensoras de que no hay personas sin opinión. Aquí somos profesionales, somos políticos, pero también somos personas y todas las personas tienen ese derecho a la opinión. Por supuesto, cada uno tiene su perfil público y, por lo tanto, en torno a él expresa en su esfera personal su opción política. Evidentemente, somos muy respetuosas respecto a esto.

Voy a dar una pincelada muy breve respecto a las últimas decisiones que ha tomado la Junta Electoral Central, como ya he hecho anteriormente. No le voy a preguntar nada en concreto, simplemente voy a exponerle la preocupación que nuestro grupo tiene respecto a las últimas decisiones de la Junta Electoral Central, un órgano tan importante que es capaz incluso de modificar o alterar resultados electorales y, por lo tanto, de vulnerar, si es el caso, derechos de los ciudadanos, como el derecho al voto. Para nosotros es muy importante que este órgano se dote de independencia y, sobre todo, de imparcialidad, no solamente del propio órgano, sino de cada uno de los miembros que forman parte de la Junta. Como he dicho antes, es evidente que cada uno como persona tiene su opción política, pero eso no debe influir en la toma de decisiones que afectan a derechos fundamentales, como es el derecho al voto. No me voy a extender más y solo quiero agradecerle que haya venido usted aquí.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Telechea.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, presidenta.

Bienvenido, señor Montabes. Es un gusto tenerle aquí. Yo voy a hacer una intervención muy breve. Ya conocíamos su currículum. Usted viene a renovar el mandato, un mandato que ha sido muy corto; más que corto, yo diría meteórico. Confiamos en que esta nueva fase sea un poco más longeva y que todas y todos podamos ejercitarnos en nuestras funciones, también los que en un futuro compongan la Junta Electoral Central. Creemos que su participación en la Junta Electoral de Andalucía sin duda enriquece su currículum. Y, desde luego, para mí y para mi grupo parlamentario el hecho de que le podamos identificar con una filiación política clara no es ningún impedimento. Como bien ha dicho antes mi compañera de Esquerra Republicana, todos tenemos una opinión. Bueno es ir con esa opinión por delante, puesto que, como he dicho también en reiteradas ocasiones, los únicos elementos capaces de ser objetivos son los objetos; los sujetos, por necesidad y por naturaleza, somos subjetivos. En ese sentido, no creo que su filiación, como digo, vaya a ser un problema, al revés; creo que incorpora visiones políticas distintas que, además, vienen adornadas —si se me permite la expresión— en su caso con un currículum profesional y académico importante y, por lo tanto, demuestra que está de sobra preparado.

Muchas gracias y nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia, señora presidenta. Gracias.

Señor Montabes, gracias por comparecer a los efectos de este acto. Nuestro grupo tiene por suficientemente acreditada su idoneidad para el cargo al que aspira de vocal de la Junta Electoral Central

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 32

y, por lo tanto, no me referiré a su currículum. Si quiero hacer tres comentarios sobre algunas cuestiones a las que se ha referido. Ha hablado usted de los procesos electorales en Latinoamérica. Ya he dicho en una comparecencia anterior que es Hispanoamérica. No sé si alguien me dará un argumento, pero todavía estoy por escucharlo y, si lo escucho, lo refutaré. Usted, como especialista, ¿cuándo cree que habrá elecciones libres en Venezuela y en Cuba? Si tiene la amabilidad, díganos su opinión antes de tomar posesión como vocal de la Junta Electoral Central para que nadie diga que está usted emitiendo opiniones políticas que afectan a su cargo. En segundo lugar, ha hablado usted de ciertos proyectos de reforma electoral, incluso ha mencionado una obra colectiva de la que usted ha sido codirector, si he entendido bien y como he leído en su currículum. ¿Qué opinión le merece el estudio que hizo el Consejo de Estado, por iniciativa de Rubio Llorente, cuando desempeñaba la presidencia en el momento en que presidía el Gobierno Rodríguez Zapatero?

En tercer y último lugar, y al calor del comentario del ponente, señor Guijarro, que dice que no afecta en nada que usted esté afiliado al Partido Socialista, volvemos otra vez a cosas que no deberían ser objeto de comentario. Es evidente que todos tenemos opinión, claro, y usted nos da además una lección de ontología y nos dice que solo los objetos no tienen opinión, son objetivos, y que los sujetos, como sujetos que son, son subjetivos. Claro, ya lo sabemos, pero es evidente que no es lo mismo estar afiliado a un partido político que no estarlo. En nuestras leyes esto no está regulado, con una excepción muy importante que supongo que usted conoce: la Constitución prohíbe la afiliación de jueces y magistrados. ¿Por qué cree usted que existe una prohibición? ¿Porque sí? ¿Es caprichosa? ¿Es arbitraria? **(El señor Guijarro García: Si sigue preguntando voy a tener que contestar, señora presidenta).**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Guijarro.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Nada más, con esto he dicho lo que quería comentar. Gracias, señor Montabes. Gracias, presidenta. He concluido.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Borrego Cortés.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Gracias, presidenta.

Muchísimas gracias, señor Montabes, por acceder a renovar su mandato en la Junta Electoral Central. En mi grupo hemos apoyado su candidatura porque creemos que tiene un perfil idóneo para formar parte de ella. Además, le queremos agradecer el trabajo realizado en los últimos meses. Ha sido un trabajo muy intenso y decisiones tomadas con un marco jurídico a veces encorsetado, pero que ustedes han tenido que aplicar, como no podía ser de otra manera. Usted y el resto de los miembros de la Junta Electoral han desempeñado su función de una manera imparcial y, de acuerdo con su intervención, estamos seguros de que lo van a seguir haciendo. También hemos deducido de su intervención una gran vocación de servicio público. Por lo tanto, su imparcialidad y su objetividad las tenemos claras y, desde ese punto de vista, en mi grupo siempre vamos a respetar las decisiones de la Junta Electoral porque estamos convencidos de ello.

Solo me resta agradecerle de nuevo su trabajo y desearle mucha suerte para este nuevo mandato. Creemos que es muy importante su anterior pertenencia a la Junta Electoral andaluza porque usted ve el sistema electoral desde el punto de vista académico, pero también es fundamental verlo en la práctica pasando desde el punto de vista de una comunidad autónoma al de la Junta Electoral Central.

Muchísimas gracias y mucho ánimo.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Borrego.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Simancas Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Gracias, presidenta. Intervendré brevemente para agradecer al compareciente sus explicaciones y la tarea que ha desarrollado durante estos meses en la Junta Electoral Central y, como hemos hecho con los anteriores comparecientes, también su compromiso por la continuidad en este cargo tan importante. Evidentemente, cumple las condiciones formales para ser designado vocal y, además, su experiencia durante estos años tanto en la Junta Electoral andaluza como en la central le acreditan con condiciones añadidas.

Como hemos hecho con todos los demás comparecientes y candidatos a la Junta Electoral Central, le vamos a recordar el artículo 8 de la Loreg, la importancia sustancial y capital del órgano del que usted va

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 33

a continuar formando parte, nada menos que en la cúspide de nuestra Administración electoral; el órgano llamado a velar por la limpieza y la transparencia de nuestros procesos electorales y, por lo tanto, un pilar de nuestra democracia. Y le vamos a requerir, como hemos hecho con los otros cuatro candidatos, que enfatice su compromiso con la neutralidad, con la imparcialidad y con la independencia en el ejercicio de su cargo. Estamos absolutamente convencidos de que será así en lo sucesivo porque así ha sido durante los últimos meses en los que usted ha formado parte ya de la Junta Electoral Central. Solo me queda felicitarle anticipadamente por su nombramiento y desearle éxito en su trabajo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Simancas.

Como también he dicho en anteriores comparecencias, el candidato comparece ante esta Comisión para evaluar su idoneidad y su profesionalidad por parte de los grupos parlamentarios con representación en este Congreso de los Diputados. Para cerrar la comparecencia, doy la palabra a don Juan Montabes Pereira.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Montabes Pereira): Muchas gracias, presidenta.

Gracias a todos los intervinientes por las cuestiones planteadas, sus referencias y valoraciones, en su caso, de los méritos necesarios para, eventualmente, poder ocupar ese alto puesto institucional. Si me lo permiten, voy a empezar por el final con el recordatorio que hacía el portavoz del Grupo Socialista, el señor Simancas, en relación con el artículo octavo. Efectivamente, yo creo que es la clave de las instituciones que velan por la transparencia, por la limpieza y la aplicación de la legalidad en los procesos electorales; y esa clave yo creo que está vinculada a la propia composición del órgano. Nuestra Junta Electoral Central, al igual que todas las autonómicas, adopta la fórmula que en la práctica comparada se denomina escalivada; es decir, mixta entre los magistrados, los componentes que provienen del Poder Judicial, magistrados del Tribunal Supremo en nuestro caso, y académicos, a propuesta de los grupos políticos, que hacen una mixtura bastante interesante y efectiva. Hay órganos en el derecho o práctica comparada exclusivamente compuestos por magistrados y órganos que también están compuestos exclusivamente por académicos o magistrados en excedencia; puedo poner el caso mexicano como ejemplo de esto último, o el caso estadounidense o el alemán, que es más parecido al nuestro.

Escuchaba antes en alguna de sus intervenciones —creo recordar que era el señor Simancas— hablar de la continuidad como uno de los baluartes de las cualidades del régimen electoral de las que se dota la Administración electoral que va desde las juntas electorales de zona hasta la Junta Electoral Central. Nuestro sistema ha permanecido desde el año 1985 de forma estable sin ninguna reforma sustancial. Si no recuerdo mal, creo que han sido 21 las ocasiones en que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General ha sido modificada, pero en ninguna de esas ocasiones se ha modificado sustancialmente alguno de los elementos que determinan el sistema electoral, ya sean las circunscripciones, las fórmulas electorales o la magnitud de los órganos de representación, el número de congresistas o el número de senadores. Es difícil, creo que la experiencia británica nos puede ser muy útil; prácticamente desde finales del siglo XIX mantienen esencialmente el mismo sistema electoral. Ha habido propuestas de reforma del sistema electoral permanentemente cuando el Partido Laborista o el Partido Conservador han estado en la oposición; en cambio, cuando han llegado al poder han pensado que si ese sistema electoral con tres circunscripciones fundamentalmente, con esa fórmula electoral y magnitud ha funcionado, para qué iban a reformarlo. Eso ha llevado a que, efectivamente, no se haya reformado. Y yo creo que nuestro sistema —respondiendo a la pregunta del señor Cambronero— necesita actualizaciones y reformas. La práctica nos lo ha puesto de manifiesto, por ejemplo, en los dos últimos procesos electorales de ayer en Galicia y el País Vasco para los que la Junta Electoral, que está acabando sus días en estos momentos, tuvo que analizar la cuestión de quién tenía la competencia de la suspensión. No está previsto en la Lereg, se ha improvisado. Es una laguna que obviamente la experiencia nos ha mostrado, pero para los otros casos sobre los que se plantea la necesidad de una reforma, se ha puesto de manifiesto que el sistema electoral ha tenido unos rendimientos magníficos de estabilidad. Yo creo que ha otorgado estabilidad al sistema democrático en España.

Si me permiten, muy brevemente —no voy a extenderme más de un minuto—, me gustaría exponerles una de mis hipótesis, y es que la estabilidad de los sistemas políticos está en buena medida vinculada con la estabilidad de los sistemas electorales, basta ver Estados Unidos, basta ver Inglaterra, basta ver Alemania. Podrían pensar ustedes posiblemente en Italia, la excepción, donde desde los años noventa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 34

han sido cinco los sistemas electorales; se ha cambiado de fórmula, de distritos, de aplicación, de número —se ha cambiado todo—, pero el caso italiano dentro de la modificación consigue la estabilidad, es un caso singular. La experiencia comparada en el conjunto de los países, de los fenómenos electorales en Latinoamérica o Hispanoamérica —ahora haré referencia a esto—, ponen de manifiesto la estabilidad de los sistemas electorales si el sistema electoral ha sido concebido con consenso, con acuerdo. Recordemos que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985 fue aprobada sin ningún voto en contra, solo con unas cuantas abstenciones que se podían contar con los dedos de una mano. Es decir, permítanme que les diga que hoy —posiblemente este no sea mi campo— con la actual representación no solamente en esa Cámara sino en cualquiera, difícilmente se podría lograr un consenso y el acuerdo unánime de la Cámara porque, efectivamente, hay distintos intereses.

Entretanto, yo creo que el sistema electoral ha propiciado alternancia, ha propiciado representación, incluso respecto a las críticas que se han efectuado periódicamente desde el año 1985 hasta ahora sobre que era un sistema que eliminaba o expulsaba a los partidos minoritarios, se ha demostrado que no es así; cuando un partido tiene capacidad, lo hace. Ahora bien, respecto a la circunscripción se adoptó como distrito electoral porque era más neutra, porque desde el año 1833 ya estaba en vigor; no se acudía a un *gerrymandering* de establecer unas circunscripciones, sino que se estableció la provincia. Pero ni la Unión de Centro Democrático sabía cuáles iban a ser las consecuencias de tomar la provincia como circunscripción y ha tenido unas consecuencias extraordinarias, más allá de la propia Ley electoral, incluso para la representación y organización de los partidos políticos, que son maquinarias electorales hoy en día. De hecho, la organización provincial de los partidos está vinculada a esa maquinaria porque es en las provincias donde se distribuye la representación. Por tanto, la circunscripción es algo que hay que tener en cuenta; por ejemplo, un modelo como el alemán donde se combine la circunscripción de los Länder —aquí serían las comunidades autónomas— con la provincia u otro tipo de distritos podría ser considerado. Pero, insisto —y con esto acabo la contestación al señor Cambroner—, el primer paso es un mayor grado de acuerdo o de consenso porque imagínense ustedes —a mis alumnos se lo señalo en muchas ocasiones— un partido de fútbol donde no estuviera claro el reglamento y cada uno estimara cuál es el que se aplica, pues no habría fútbol, al final no habría partido. Esa regla hemos tenido el acierto de consensuarla. No se puede hacer mientras no exista consenso y afecte a alguno de los elementos clave, pero no a la fórmula electoral porque se ha hablado mucho de la fórmula D'Hondt y el pobre D'Hondt estará ya en su tumba y no me gustaría acercarme a ella, porque se le ha echado toda la responsabilidad y D'Hondt no tiene la culpa; D'Hondt aplica una variante proporcional, pero no es el responsable, fundamentalmente lo son las circunscripciones y luego la forma de expresión del voto que es un apuntalamiento de los partidos políticos de listas cerradas y bloqueadas. Posiblemente hiciera falta cuando se aprobó el sistema electoral por un decreto-ley en marzo de 1977, pero hoy prácticamente sigue en vigor. Era necesario porque los partidos lo necesitaban, pero hoy en día los partidos —afortunadamente— son algo muy distinto de lo que eran en el año 1977. Por tanto, habría que pensar y lograr un acuerdo. Pero, en fin, esa es mi humilde opinión y como se me ha preguntado, he aprovechado para señalarla.

Señora Telechea, gracias por su intervención. Efectivamente, ha habido decisiones importantes en estos nueve meses y la Junta Electoral ha actuado con toda la convicción y objetividad, cada miembro de la Junta Electoral ha tomado la posición que entendía más adecuada según la aplicación de la normativa en vigor. Ha habido decisiones que han fragmentado, incluso han dividido prácticamente a la Junta Electoral, pero quiero subrayar el valor del hecho de que todos sus miembros, hayan estado en una posición o en otra, han llegado a un acuerdo y la decisión ha sido unánime, con independencia de que se hayan podido presentar votos particulares en algunos casos, tanto da, pero esa es la virtualidad de esta Junta Electoral Central con esta fórmula escalivada de magistrados y representantes provenientes del mundo académico, a propuesta de los grupos políticos, que considero una fórmula de equilibrio y de consenso adecuada.

El señor Sánchez García, en representación del Grupo VOX, me pregunta concretamente por el caso de Venezuela y de Cuba. No soy yo quién para dar el marchamo o el certificado de calidad. Obviamente, hay muchos trabajos donde se incluyen las condiciones para considerar cuándo estamos ante unas elecciones libres. Indudablemente la libertad no se puede entender en una banda que se pueda medir exactamente, pero sí hay unas condiciones como la posibilidad de presentar candidaturas libremente, la posibilidad de elegir, es decir, tanto sufragio pasivo como el sufragio activo, aunque haya unos límites. Y esto es cuestionable también porque recordemos aquí que una de las modificaciones de la Loreg fue

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 126

13 de julio de 2020

Pág. 35

precisamente para la presentación de las candidaturas exigiéndoles en un momento determinado cumplir unos determinados requisitos. En el derecho comparado fue criticada esa reforma del sistema electoral español porque afectaba a la posibilidad de concurrencia, sin embargo, nadie duda de que el sistema electoral español es un sistema democrático y así está en todos los índices comparados. En lo que se refiere a Venezuela —yo no soy experto en los dos casos por los que usted me pregunta, aunque he tenido la posibilidad académica de estar allí—, sí he leído y, efectivamente, surgen dudas en torno a las condiciones mínimas para el sufragio y sobre la intromisión de la Administración en el campo de las decisiones finales que corresponden a los electores en un mundo libre, pero, sea como fuere, no me atrevo a poner etiquetas, ni mucho menos, en un caso y en otro.

En cuanto a los proyectos de reforma, me pregunta usted sobre un dictamen que elaboró el Consejo de Estado. No fue Rubio Llorente; Rubio Llorente presidía o era miembro del Consejo de Estado y fue catedrático de Ciencia Política, pero fue José Ramón Montero quien elaboró ese informe junto con otro profesor y, la verdad, es acertado. Es un análisis empírico de los resultados y entre los factores que se señalaban fundamentalmente en ese estudio estaban la circunscripción, la fórmula electoral, que efectivamente tiene algunas consecuencias y se puede cambiar por la fórmula Hagenbach-Bischoff, que es una aplicación de los modelos proporcionales porque hoy prácticamente nadie estaría a favor de optar por un modelo mayoritario. Por tanto, tiene mucho que ver con las circunscripciones, tipo de circunscripción y qué tipo de fórmula, pero en cualquier caso ese informe es muy válido. Si no recuerdo mal, se elaboró en 2005, es decir, los cuatro o cinco últimos procesos quedan fuera del análisis empírico que realiza el profesor Montero en ese trabajo, pero creo que es muy válido, hay que tenerlo en cuenta, actualizarlo y, en alguna medida, tiene incidencia como transferencia de conocimiento para los responsables políticos ante una eventual reforma.

Muchas gracias, señora Borrego, por su intervención y también gracias al representante de Unidas Podemos por su aliento. Parafraseando a Winston Churchill cuando decía: En mi larga experiencia parlamentaria ha habido no una, sino cientos, miles de ocasiones en las que el contrincante me ha convencido con sus argumentos, pero ni una sola vez ha hecho que cambie mi voto en el Parlamento; indudablemente eso no es aplicable a lo que yo estoy diciendo aquí, todo lo contrario; eso que dijo una persona o un animal político como Winston Churchill puede ser bien predicable, pero ni mucho menos de un miembro de la Junta Electoral Central. Si al final ustedes entienden que es oportuno que yo pueda estar ahí, donde efectivamente los que estamos allí presentes argumentamos y debatimos, obviamente, debemos estar abiertos a cambiar nuestra opinión si es necesario para aplicar objetiva, neutral y equilibradamente la normativa electoral al respecto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Juan Montabes Pereira, por su comparecencia.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL** (Montabes Pereira): Gracias a ustedes. **(Pausa)**.

La señora **PRESIDENTA**: Finalizada la última comparecencia, procede que la Comisión emita su criterio sobre la idoneidad de los candidatos. Tras las distintas intervenciones de los grupos parlamentarios en las cinco comparecencias que hemos sustanciado esta mañana, no parece ser necesario proceder a una votación formal. La Presidencia deduce el parecer favorable, si no unánime, sí ampliamente mayoritario de la Comisión Consultiva de Nombramientos respecto a los candidatos presentados a la Junta Electoral Central, lo que se comunicará a la Mesa de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.